



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXI

Morelia, Mich., Martes 19 de Febrero de 2019

NÚM. 89

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 46 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018 - 2021

ACTA No. 28/2018-2021

En Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 09:00 horas, del día 21 veintiuno de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, fueron presentes en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, sito en la Avenida Lázaro Cárdenas número 516 de la Colonia Centro de Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, a efecto de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de este Municipio, de conformidad con los artículos 11, 26, 27, 28 y 49 fracción IV y 50 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los Ciudadanos:

Q.F.B. María Itzé Camacho Zapiain, Lic. Miguel Ángel Peraldí Sotelo, Minerva Vázquez Salas, Profr. Felimón Acosta Aguirre, L.E. Bertha Alicia García Rico, Lic. Margarito Ortiz Vargas, Lic. Rosana Alonso Flores, Lic. Mario Adrián Pérez Ibarra, Téc. Zulma Nayeli Tovar Gil, Lic. Óscar Daniel de la Peña Carmona, Lic. Lorena García Posadas, Profr. Gustavo Morales Cervantes, Profr. José Ángel Polanco Sevilla, Profra. Francisca Guadalupe Chan Panti, la primera en su carácter de Presidenta Municipal, el segundo en cuanto Síndico Municipal y los 12 doce restantes en su carácter de Regidores Municipales, todos ellos integrantes del Ayuntamiento de este Municipio, por el periodo 2018-2021.

La Ciudadana Q.F.B. María Itzé Camacho Zapiain, Presidenta Municipal, le solicita al Ciudadano Licenciado Horacio Ramírez Pérez, Secretario Municipal, informar a los miembros del Ayuntamiento que la sesión habrá de celebrarse de conformidad con la Orden del Día que fue notificada y la cual se transcribe para los efectos legales procedentes:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32, INCISO B, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

5.- ...

6.- ...

7.- ...

8.- ...

9.- ...

CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA: Análisis y autorización, en su caso del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32, inciso b, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

Informa el Ciudadano Lic. Horacio Ramírez Pérez, Secretario Municipal que ya tienen en su poder el material que proporcionó la Directora de COPLADEMUN de este Ayuntamiento en el que se contiene precisamente el Plan de Desarrollo Municipal. Agrega que la funcionaria citada se encuentra presente en esta sesión.

Señala la Ciudadana Q.F.B. María Itzé Camacho Zapiain, Presidenta Municipal que se les entregó un material en disco compacto, debido al gran contenido que compone el Plan de Desarrollo Municipal, ya se analizó en varias reuniones de trabajo, corresponde ahora su aprobación para publicarlo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Comenta el Ciudadano Profr. Filemón Acosta Aguirre que la Comisión edilicia de Educación, Cultura y Turismo, hizo algunos agregados, pudiera ser que en los próximos trimestres sea necesario realizar otras adecuaciones.

Aclara el Ciudadano Profr. Gustavo Morales Cervantes que el Plan de Desarrollo Municipal es un documento terminado, ahora están dándole validez para su publicación, lo que comenta el Profr. Felimón Acosta Aguirre entrará en torno a lo que se diseñe en cada una de las comisiones edilicias y esto generaría una mayor apertura para la disposición de cada una de ellas, se profundiza el tema toda vez que se da uso y razón dentro del trabajo que las propias comisiones lleva el órgano de gobierno.

La Regidora Lic. Rosana Alonso Flores dijo que comparte el poder estar haciendo algunas modificaciones y ajustes por el bien de la sociedad, día a día la tecnología avanza y se tienen que tomar decisiones certeras en cuanto al ahorro del Ayuntamiento, el Plan de Desarrollo Municipal se debe presentar por ley y es flexible para hacerle algunas modificaciones que no impacten en la economía de la propia Administración Pública Municipal.

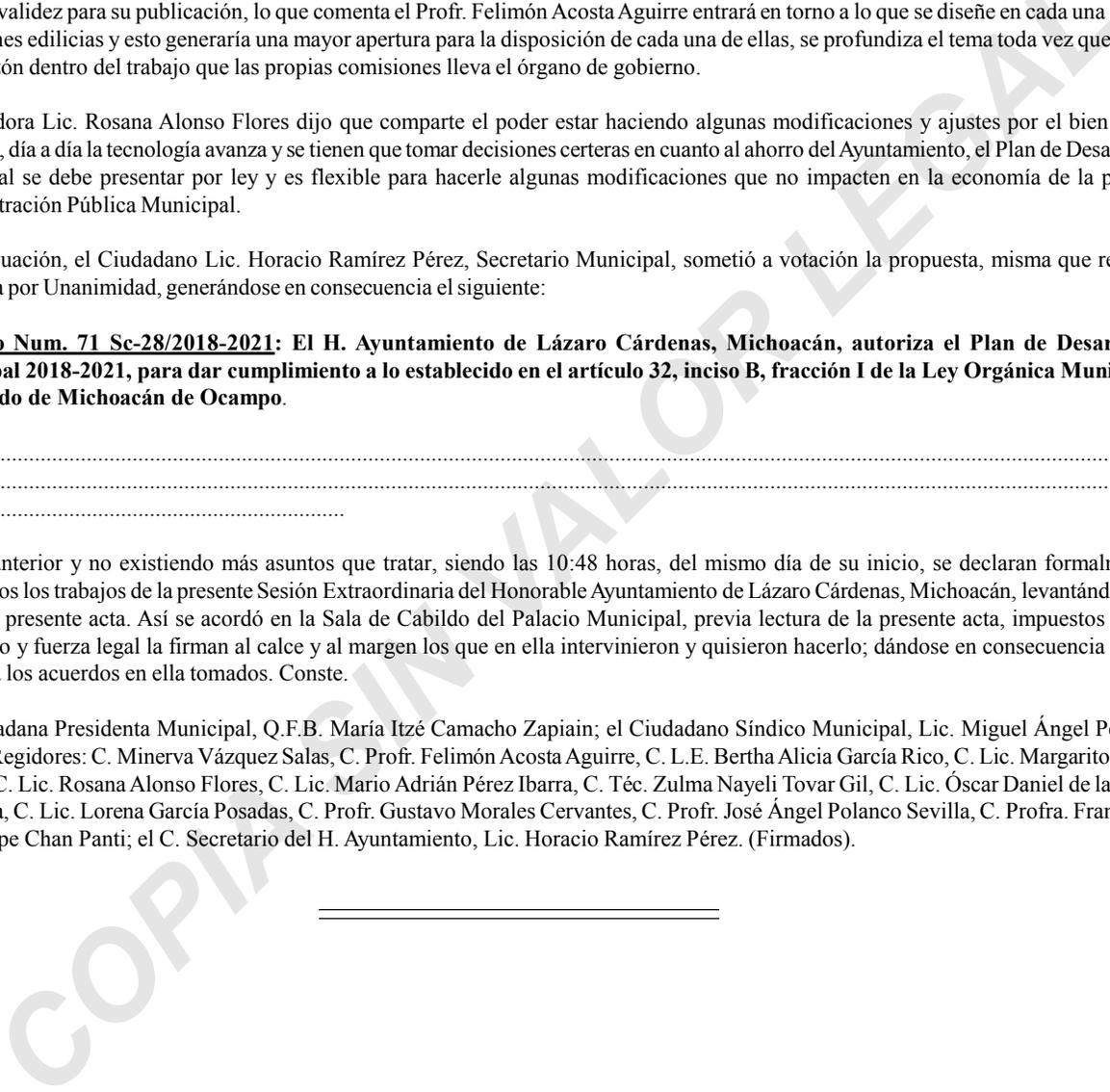
A continuación, el Ciudadano Lic. Horacio Ramírez Pérez, Secretario Municipal, sometió a votación la propuesta, misma que resultó aprobada por Unanimidad, generándose en consecuencia el siguiente:

Acuerdo Num. 71 Sc-28/2018-2021: El H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, autoriza el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32, inciso B, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con lo anterior y no existiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:48 horas, del mismo día de su inicio, se declaran formalmente concluidos los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, levantándose al efecto la presente acta. Así se acordó en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, previa lectura de la presente acta, impuestos de su contenido y fuerza legal la firman al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo; dándose en consecuencia plena validez a los acuerdos en ella tomados. Conste.

La Ciudadana Presidenta Municipal, Q.F.B. María Itzé Camacho Zapiain; el Ciudadano Síndico Municipal, Lic. Miguel Ángel Peraldí Sotelo; Regidores: C. Minerva Vázquez Salas, C. Profr. Felimón Acosta Aguirre, C. L.E. Bertha Alicia García Rico, C. Lic. Margarito Ortiz Vargas, C. Lic. Rosana Alonso Flores, C. Lic. Mario Adrián Pérez Ibarra, C. Téc. Zulma Nayeli Tovar Gil, C. Lic. Óscar Daniel de la Peña Carmona, C. Lic. Lorena García Posadas, C. Profr. Gustavo Morales Cervantes, C. Profr. José Ángel Polanco Sevilla, C. Profra. Francisca Guadalupe Chan Panti; el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Horacio Ramírez Pérez. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021

PRESENTACIÓN DEL PDM LÁZARO CÁRDENAS 2018-2021

El anhelo de juntos cambiar el rumbo de Lázaro Cárdenas, en beneficio de todos los habitantes, poniendo el interés colectivo por encima del interés particular, nos llevó a formar un proyecto incluyente, de ciudadanos con el deseo de transformar la realidad de nuestro pueblo. Decidimos armar un frente común para contender con la propuesta de un gobierno de esperanza. La mayoría decidió dar la oportunidad a este proyecto transformador.

Es para mí un honor presentar, en nombre del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, el cual constituye el instrumento rector de las políticas gubernamentales de este Ayuntamiento y el cimiento del cambio que la ciudadanía quiere. Hoy la realidad nos presenta grandes desafíos en los temas de gobierno, recuperación y respeto del ambiente, desarrollo urbano sostenible, falta de oportunidades de empleos dignos, y una planeación urbana deficiente. El plan toma estos retos y los atiende a partir de cinco ejes y 33 temas prioritarios, que se aterrizan en líneas estratégicas y acciones concretas, las cuales tendrán un seguimiento constante y transparente para la población.

El Plan cristaliza la aspiración legítima de los Lazarcardenienses de convertir nuestro municipio en el mejor lugar para vivir, un sitio del cual podamos sentirnos orgullosos, donde primero sean las personas; donde se fortalezca la educación y se difunda la cultura; un sitio que trabaje a favor niños y niñas, mujeres, adultos mayores y garantice mejores oportunidades de trabajo para los jóvenes. Nuestro compromiso no sería completo sin decir que junto a la esperanza pondremos esfuerzo y trabajo para generar resultados, logrando que Lázaro Cárdenas tome el lugar especial que le corresponde en Michoacán, México y el mundo.

Tenemos la visión de un Lázaro Cárdenas próspero, con oportunidades para todos; un Lázaro Cárdenas Verde, donde se respete la naturaleza; un Lázaro Cárdenas con un gobierno que brinde servicios públicos de calidad, garantice seguridad y respeto al Estado de Derecho; un municipio ordenado, con buenas vialidades y movilidad para todos. Un lugar con visión de futuro, donde lo más importante sea el bien común y el desarrollo armónico de las personas y su ambiente. Presentamos por medio de este documento esta visión, la visión del gobierno de esperanza.

Presidenta Municipal de Lázaro Cárdenas
2018-2021
(Firmado)

I. MARCO JURÍDICO

El Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 encuentra su sustento legal en los siguientes ordenamientos del ámbito federal, estatal y municipal.

NIVEL FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 25; Artículo 26, inciso "A"; Artículo 115, fracción V, inciso "C".
Ley de Planeación Federal	Artículo 14, fracción III.
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Artículo 7; Artículo 8, Fracción II, III, VI, VII, VIII, IX, XII, XIII Y XIV; Artículo 25. Fracción III; Artículo 40; Artículo 41; Artículo 42.

NIVEL ESTATAL

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Estado de Michoacán de Ocampo.	Artículo 123, fracción VIII.
Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo	Artículo 33; Artículo 34; Artículo 41, fracción IV
Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.	Artículo 1, Fracción X; Artículo 7, Fracción VIII; Artículo 34, Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII
Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo	Artículo 1; Artículo 3, fracción IV; Artículo 7; Artículo 23, apartado B; Artículo 24; Artículo 32; Artículo 33.

NIVEL MUNICIPAL

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán	Artículo 2; Artículo 11, Artículo 14, inciso I; Artículo 32, <i>Inciso A fracciones II y VI, Inciso B fracciones I, II y IV</i> ; Artículo 49, <i>fracción X</i> ; Artículo 107; Artículo 108; Artículo 109; Artículo 110; Artículo 111; Artículo 112.
Bando de Policía y Buen Gobierno	Artículo 13, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, XII y XIII.
Reglamento interno de organización de la administración pública del municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán	Artículo 95, Artículo 96, fracciones I, II, III, IV y V.

a. NIVEL FEDERAL**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Nuestra carta Magna mandata para los planes de desarrollo municipal las siguientes directrices:

Artículo 25, párrafo adicionado DOF 26/05/2015.- El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Artículo 26, inciso «A» Párrafo reformado DOF 5/06/2013.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Artículo 115, fracción V inciso «C» Reformado DOF 26/01/2015.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios

Ley de Planeación Federal

Por su parte la Ley de Planeación Federal en su artículo 14 establece lo siguiente:

Artículo 14. Fracción III reformada DOF 16/02/2018.-Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (Última versión 28/noviembre/2016)

De acuerdo a la Ley General de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano establece las siguientes atribuciones y directrices:

Artículo 7. Las atribuciones en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano y desarrollo metropolitano, serán ejercidos de manera concurrente por la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, en el ámbito de la competencia que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley, así como a través de los mecanismos de coordinación y concertación que se generen

Artículo 8. Corresponden a la Federación, a través de la Secretaría, las atribuciones siguientes:

- II. Formular el proyecto de estrategia nacional de ordenamiento territorial con la participación de las dependencias del Poder Ejecutivo Federal, con las entidades federativas y los municipios;
- III. Participar, en coordinación con las entidades federativas y los municipios en la planeación y promoción de la infraestructura, equipamientos y servicios metropolitanos;
- VI. Prever a nivel nacional las necesidades de tierra para Desarrollo Urbano y vivienda, considerando la disponibilidad de agua determinada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y regular, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, los mecanismos para satisfacer dichas necesidades.

- VII. Elaborar, apoyar y ejecutar programas que tengan por objeto satisfacer las necesidades de suelo urbano y el establecimiento de Provisiones y Reservas territoriales para el adecuado desarrollo de los Centros de Población, lo anterior con la colaboración entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes, con la coordinación entre éstas y los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, y con la participación y concertación con los diversos grupos sociales;
- VIII. Planear, diseñar, promover y evaluar mecanismos de financiamiento para el Desarrollo Regional, urbano, y rural, con la participación que corresponda a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios que sean competentes, y las Demarcaciones Territoriales, así como a las instituciones de crédito y de los diversos grupos sociales;
- IX. Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el Desarrollo Regional, urbano, y rural, en coordinación con los gobiernos estatales, municipales y las Demarcaciones Territoriales, y con la participación de los sectores social y privado, impulsando el acceso de todos y todas a los servicios, beneficios y prosperidad que ofrecen las ciudades;
- XII. Proponer a las instancias competentes de las entidades federativas y los municipios la creación de institutos de planeación, observatorios ciudadanos, consejos participativos y otras estructuras institucionales y ciudadanas, en los términos de esta Ley;
- XIII. Coordinar sus actuaciones con las entidades federativas y los municipios, con la participación de los sectores social y privado, en la realización de acciones e inversiones para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el Desarrollo Urbano de los Centros de Población, mediante la celebración de convenios y acuerdos; y,
- XIV. Asesorar a los gobiernos estatales, municipales y las Demarcaciones Territoriales que lo soliciten, en la elaboración y ejecución de sus planes o programas de Desarrollo Urbano y en la capacitación técnica de su personal;

Dentro de las Atribuciones de los Estados y Municipios mandata que:

Artículo 25. Fracción III.- Una vez aprobada la estrategia nacional de ordenamiento territorial por el Ejecutivo Federal y publicada en el Diario Oficial de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las entidades federativas y los municipios ajustarán sus procesos de planeación a lo establecido en dicha estrategia.

Artículo 40. Los planes y programas municipales de Desarrollo Urbano señalarán las acciones específicas necesarias para la Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población, asimismo establecerán la Zonificación correspondiente. En caso de que el ayuntamiento expida el programa de Desarrollo Urbano del centro de población respectivo, dichas acciones específicas y la Zonificación aplicable se contendrán en este programa.

Artículo 41. Las entidades federativas y los municipios promoverán la elaboración de programas parciales y polígonos de actuación que permitan llevar a cabo acciones específicas para el Crecimiento, Mejoramiento y Conservación de los Centros de Población, para la formación de conjuntos urbanos y barrios integrales. Dichos programas parciales serán regulados por la legislación estatal y podrán integrar los planteamientos sectoriales del Desarrollo Urbano, en materias tales como: centros históricos, Movilidad, medio ambiente, vivienda, agua y saneamiento, entre otras.

Artículo 42. Las leyes locales establecerán esquemas simplificados de planeación para las localidades menores a cincuenta mil habitantes que, en su caso, deberán tener la debida congruencia, coordinación y ajuste con planes o programas de Desarrollo Urbano elaborados conforme a las disposiciones de esta Ley.

b. NIVEL ESTATAL

En el nivel estatal nos rigen los siguientes ordenamientos:

Constitución Política del Estado libre y Soberano de Estado de Michoacán de Ocampo. (Última versión 22/septiembre/2011)

En el ámbito de los ordenamientos locales la Constitución Política del Estado de Michoacán, señala en el artículo 123, fracción VIII reformada 03/07/2001, que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos el participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia y mandata que cuando el Gobierno del estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los municipios.

Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo (Última versión 27/junio/2014)

Artículo 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales.

Artículo 34, Reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, El 27 de Junio de 2014.- Los planes de desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme particulares

Artículo 41. Las acciones de coordinación entre el Estado y los Municipios tendrán por objeto:

- IV. Proporcionar a los Ayuntamientos, en el marco de la planeación integral, la asesoría y el apoyo técnico en materia de programación y presupuesto hacendaria, jurídica, administrativa y financiera.

Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo. (Última versión 29/diciembre/2017)

Artículo 1, Fracción X. Regular la protección, conservación restauración, mejoramiento, recuperación e identificación del patrimonio cultural del Estado y los municipios;

Artículo 7, (ADICIONADO, P.O. 28 DE MAYO DE 2015) Duodécies. -Fracción VIII. La autoridad Estatal y los municipios promoverán la participación ciudadana a través de convocatorias, publicaciones y la difusión en los diferentes medios de comunicación del contenido del presente Código, así como de los programas y actividades vinculadas

Artículo 34. Las comisiones municipales tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Asesorar y apoyar a los ayuntamientos en materia de planeación urbana, desarrollo urbano, recursos naturales, medio ambiente y obras públicas, así como opinar respecto de los programas relativos;
- II. Opinar sobre la determinación de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios;
- III. Opinar anualmente el cumplimiento de los programas de desarrollo urbano de ámbito municipal;
- IV. Opinar sobre la vigencia técnica-jurídica de los programas de desarrollo urbano de ámbito municipal;
- V. Opinar sobre la transferencia de potencialidades de predios;
- VI. Formular propuestas en materia de reservas territoriales y regularización de los asentamientos humanos irregulares;
- VII. Opinar sobre los estudios técnicos necesarios para llevar a cabo obras municipales o intermunicipales, con la cooperación económica de los particulares; y,
- VIII. Recibir, analizar y canalizar a las autoridades competentes toda solicitud, propuesta o demanda de personas u organizaciones relacionadas con el desarrollo urbano;

Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo (Última versión 20/marzo/2014)

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, de observancia obligatoria y tiene por objeto reglamentar lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de planeación hacendaria, programación, presupuesto, ejercicio y control de los recursos presupuestarios del Estado, contabilidad, control, vigilancia y evaluación del Gasto Público que ejerzan los Entes Públicos bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, calidad en el servicio, economía, transparencia, honestidad, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género observando lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como los reglamentos correspondientes y las Normas y Lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable; en coadyuvancia con el Consejo Estatal de Armonización Contable para su difusión e implementación.

Artículo 3. Fracción IV. De los Municipios del Estado;

Artículo 7. El Estado y los Municipios deberán presentar al Congreso su Iniciativa de Ley de Ingresos para su aprobación en los plazos establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 23, APARTADO B: La programación y presupuestación del Gasto Público del Gobierno Municipal, deberá de realizarse con base a los programas institucionales y especiales aprobados por el Ayuntamiento, tratándose de Entidades y Organismos Autónomos, por su órgano de gobierno, el cual se sustentará en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Artículo 24. El Presupuesto de Egresos Municipal, es el que apruebe el Ayuntamiento, para costear, durante el periodo de un año calendario, las actividades, las obras y los servicios públicos, previstos en los programas institucionales y especiales de los Municipios que en el presupuesto se señalen tomando como base el monto total estimado en la Ley de Ingresos que apruebe el Congreso; observando lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas y lineamientos del CONAC.

Artículo 32. Los presupuestos de los municipios, serán aprobados por los ayuntamientos, en el mes de diciembre del año anterior al del ejercicio fiscal de que se trate; previamente los de las entidades paramunicipales serán aprobados por sus órganos de gobierno.

Artículo 33. El Presidente Municipal ordenará la publicación del Presupuesto de Egresos aprobado por el Ayuntamiento, las Plantillas de Personal, el Tabulador de Sueldos y las modificaciones de ellos, y las que se autoricen en el transcurso del año, en el Periódico Oficial, dentro de los tres días siguientes a los de su aprobación. Deberá enviarse a la Auditoría, un ejemplar para la vigilancia de su ejercicio, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación.

c NIVEL MUNICIPAL

En el plano municipal nos rigen tres ordenamientos principales: Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, Bando de policía y buen gobierno y Reglamento interno de organización de la administración pública del municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán; mismos que sostienen lo siguiente:

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán

La Ley Orgánica Municipal, en su artículo segundo define al Municipio Libre como una entidad política y social investida de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno, agregando que se constituye por un conjunto de habitantes asentados en un territorio determinado y que éste es gobernado por un Ayuntamiento para satisfacer sus intereses comunes.

En su **artículo 11**, la misma Ley señala que los Ayuntamientos son órganos colegiados, deliberantes y autónomos, electos popularmente de manera directa y que constituyen el órgano responsable de gobernar y administrar cada Municipio, y representan la autoridad superior en los mismos. De manera relevante, la normatividad antes señalada establece a lo largo de todo su contenido la importancia de la planeación y programación para la administración municipal.

Dentro del **artículo 14**, inciso I se señala que el Presidente Municipal, como miembro del Ayuntamiento, será el representante del mismo y responsable directo del gobierno y de la administración pública municipal, por tanto, encargado de velar por la correcta planeación, programación, ejecución y control de los programas, obras y servicios públicos a cargo de la municipalidad.

Artículo 32. (REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 31 DE JULIO DE 2015)

Inciso A fracción II. Realizar sus políticas y programas de gobierno, en coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal y la sociedad organizada;

Inciso A fracción VI. Formular, aprobar y aplicar los planes de desarrollo urbano municipal, de conformidad con las disposiciones aplicables;

Inciso B fracción I. (REFORMADA, P.O. 28 DE FEBRERO DE 2008) Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su periodo constitucional de gobierno.

Inciso B fracción II. Organizar, estructurar y determinar las funciones de su administración pública;

Inciso B fracción IV. Constituir y supervisar el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;

Artículo 49, fracción X. El Presidente Municipal será el encargado de conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, así como de vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales.

Artículo 107. (REFORMADO, P.O. 28 DE FEBRERO DE 2008). Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el periodo constitucional que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

Artículo 108. El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá

prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

Artículo 109. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Artículo 110. Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento. El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado. La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

Artículo 111. Al someter a consideración del Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, los Ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112. La revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las cuentas públicas de los Ayuntamientos, deberá relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan.

Bando de Policía y Buen Gobierno

Artículo 13. En la prestación del servicio de seguridad pública, el Ayuntamiento tendrá además de las atribuciones que le señala el artículo 71 de la Ley, las siguientes:

- I. Salvaguardar, dentro de su jurisdicción territorial, la integridad y los derechos de las personas, las libertades, la paz y el orden públicos;
- II. Ordenar y regular, dentro de su jurisdicción territorial y de conformidad a lo que establece la Ley, el servicio de seguridad pública;
- III. Vigilar y evaluar, mediante el nombramiento de comisiones e instituciones, la prestación del servicio de seguridad pública de acuerdo a los planes y programas aprobados y tomar las medidas necesarias para la solución de los problemas que se presenten;
- IV. Analizar, discutir y, en su caso, aprobar el Programa Municipal de Seguridad Pública;
- V. Aprobar los convenios que, con su autorización previa, celebre el Presidente Municipal en materia de seguridad pública;
- VI. Ordenar la elaboración y ejecución de programas tendientes a la concientización y profesionalización del servicio profesional de carrera de los elementos de seguridad pública;
- XI. Impulsar la modernización y profesionalización del servicio policial de carrera de la corporación de seguridad pública, de acuerdo a las circunstancias económicas y sociales del Municipio;
- XII. Establecer un servicio de comunicación que reciba los reportes de la comunidad sobre emergencias, faltas y delitos que tengan conocimiento, así como las quejas contra el servicio de seguridad pública, el cual deberá tener comunicación directa con instituciones de seguridad pública, salud, protección civil y las demás asistenciales públicas y privadas; y,
- XIII. Promover la participación de la comunidad en la prestación del servicio de seguridad pública, de conformidad a la Ley y a los mecanismos que se establezcan.

Reglamento Interno de Organización de la Administración Pública del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán

Artículo 95.- La Dirección del COPLADEMUN, tiene como propósito en forma directa y/o a través de sus Departamentos, contribuir en el desarrollo de la sociedad y fortalecimiento municipal y coordinar conjuntamente con el H. Ayuntamiento la promoción, elaboración, difusión, ejecución, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, y de los programas que de él se deriven mediante un proceso de participación ciudadana.

Artículo 96.- El Director del COPLADEMUN y/o a través de sus Departamentos tendrá entre otras, las siguientes atribuciones y funciones:

- I. Integrar, fortalecer y promover la participación activa y propositiva de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo municipal;
- II. Organizar en coordinación con el H. Ayuntamiento, la consulta popular para la planeación democrática y sistematizar las propuestas y demandas de la ciudadanía en el Plan Municipal de Desarrollo;
- III. Articularse con el Sistema Estatal de Planeación y con los planes y programas de desarrollo de los distintos niveles: federal, estatal, regional y comunitario con el Plan Municipal de Desarrollo;
- IV. Establecer, consolidar y mantener un sistema permanente de participación responsable y democrática de los sectores público, social y privado en la planeación a corto, mediano y largo plazo del desarrollo municipal;
- V. Proponer al H. Ayuntamiento la elaboración o revisión de reglamentos y otras disposiciones administrativas, que regulen el funcionamiento de los programas que integren el Plan de Desarrollo Municipal, de los servicios públicos y de otras funciones de la administración municipal;

II. EL PDM 2018-2021 EN EL CONTEXTO NACIONAL

El PDM 2018-2021 se estructura de tal manera que sus ejes sean congruentes con la planeación definida por los Gobierno Federal y Estatal. El primero, establece cinco Metas Nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global y se relaciona con nuestros ejes rectores de la siguiente manera (ver figura 1).

	PDM LZC 2018-2021 EJES RECTORES				
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018 METAS NACIONALES	GOBIERNO DE ESPERANZA	PRIMERO LAS PERSONAS	LZC VERDE	LZC URBANO-SOSTENIBLE	LZC PROSPERO
I. México en Paz					
II. México Incluyente					
III. México con Educación de Calidad					
IV. México Próspero					
V. México con Responsabilidad Global					

Figura 1: Alineación entre el PDN 2013-2018 y el PDM 2018-2021

Destacamos que en la tarea de actualización del PDM 2018-2021 se estarán revisando y alineando los ejes del plan con el Plan Nacional del Gobierno que encabeza el presidente constitucional 2018-2024, Andrés Manuel López Obrador, el cual se presentará en el 2019 y será la guía de acción de México en el periodo 2019-2024.

III. EL PDM 2018-2021 EN EL CONTEXTO ESTATAL

Por su parte el Plan de Desarrollo Integral para el Estado de Michoacán 2015-2021 contempla los ejes Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud; Tranquilidad, justicia y paz; Prevención del delito; Desarrollo económico, inversión y empleo digno; Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados; Innovación, productividad y competitividad; Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana; Cohesión social e igualdad sustantiva; Rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital. Estos ejes se vinculan con el PDM 2018- 2021 como se muestra (figura 2).

PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL PAR EL ESTADO DE MICHOACÁN 2015-2021	PDM LZC 2018-2021 EJES RECTORES				
	GOBIERNO DE ESPERANZA	PRIMERO LAS PERSONAS	LZC VERDE	LZC URBANO-SOSTENIBLE	LZC PROSPERO
Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud.					
Tranquilidad, justicia y paz.					
Prevención del delito					
Desarrollo económico, inversión y empleo digno.					
Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados.					
Innovación, productividad y competitividad.					
Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana.					
Cohesión social e igualdad sustantiva.					
Rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital					

Figura 2: Alineación entre el PDIEM 2013-2018 y el PDM 2018-2021

De esta manera se alinean los ejes del PDM con el Plan Estatal, lo cual ayudará a la conexión y vinculación entre los distintos programas de gobierno que el Estado tiene para los municipios.

IV. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PDM 2018-2021

La elaboración del plan de desarrollo municipal(PDM) es una oportunidad para plasmar de manera coherente, ordenada y sistemática, las opiniones, perspectivas y aspiraciones que los ciudadanos poseen. Formalizando todo en un documento rector que permita orientar las políticas públicas para atender de manera efectiva las necesidades de la población, a corto, mediano y largo plazo.

El PDM es un logro compartido, ya que articula la guía del gobierno municipal con las necesidades más sentidas de la población. Su construcción surge de un esfuerzo conjunto. Su implementación depende de la coordinación eficiente y efectiva del ayuntamiento municipal y la colaboración de la sociedad en su conjunto.

Un documento de esta naturaleza se conforma con la articulación de trabajos y perspectivas derivadas de distintas fuentes de información: la visión ciudadana, las promesas de campaña, el trabajo de las dependencias municipales y la interpretación de los datos generados a partir

de estudios de carácter técnico. Estas fuentes constituyeron los insumos esenciales de este trabajo, los cuales podemos nombrar así:

· LÁZARO CÁRDENAS Y SU CONTEXTO

La parte técnica de este Plan recoge, analiza e interpreta los resultados de diversos estudios técnicos realizados en el municipio. Entre los que destacan los censos de población y vivienda realizado por INEGI en 2010 y su actualización en 2015, además los estudios realizados por CONEVAL, la encuesta nacional de seguridad pública urbana (ENSU 2018), la Agenda para el Desarrollo Municipal 2018, el Índice Básico de las Ciudades Prósperas 2016, así como el estudio realizado por el ayuntamiento de Lázaro Cárdenas en coordinación con BANOBRAS y el Banco Interamericano.

· PROPUESTAS DE CAMPAÑA

El recorrido por el municipio en la campaña político-electoral nos brindó una perspectiva única de las necesidades de la población. Fue muy rico escuchar las voces de los que nadie escucha, y así ir articulando una serie de propuestas que nos permitieron ser la mejor opción para nuestros conciudadanos. Nuestra propuesta general fue un gobierno de esperanza, sin corrupción, sin prácticas opacas en el ejercicio del recurso. Propusimos un gobierno diferente que diera resultados y velara por los intereses de los más desprotegidos, procurando en todo momento un desarrollo sustentable y armónico de la ciudad, que abarcara cada calle, cada colonia, cada tenencia, en fin, un gobierno incluyente, un gobierno de esperanza.

· VISIÓN CIUDADANA

La ciudadanía comunicó su visión de municipio en las urnas, el pasado 01 de julio de 2018. Con ello deja claro el mensaje de querer un **gobierno de esperanza**. La responsabilidad de cumplir con ese mandato del pueblo hace imperativo el haber realizado foros de consulta, encuestas y un buzón de sugerencias con el objetivo de integrarlos al diagnóstico municipal y sustentar las aspiraciones de la ciudadanía para el municipio.

· PERSPECTIVA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

La vinculación de los elementos anteriores se hizo en el trabajo de planeación de las dependencias municipales, donde cada servidor municipal trato de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía. Así mismo se realizaron foros con los servidores públicos con el afán de hacer surgir las líneas de acción que podrán llevar a Lázaro Cárdenas a ser un mejor lugar para vivir. Resultado de estos foros surgieron acciones concretas para realizar en el municipio.

Aunado a lo anterior, se llevaron a cabo reuniones con los regidores municipales para darles a conocer la propuesta y avances del plan. Los regidores participaron de manera activa, realizando un análisis profundo y generando propuestas para este documento. de esta manera la construcción del PDM representa un ejercicio democrático, donde participan diversos actores sociales, ciudadanos en general, generando uno de los planes de desarrollo municipal resultado de un proceso sistemático de consulta para restituir la voz a la población. Esto convierte nuestro PDM en un plan fuerte, con sustento social y técnico para las acciones que ha de realizar este gobierno 2018-2021.

V. LÁZARO CÁRDENAS Y SU CONTEXTO

A. PERFIL HISTÓRICO

El municipio de Lázaro Cárdenas ha sido uno de los municipios con mayores cambios a lo largo de la historia. Durante la colonia la región se llamó «Hueytlaco», que significa «en el llano» o «lugar grande». Posteriormente este nombre derivó en la ciudad «Los Llanitos», perteneciente al municipio de Arteaga. En 1932 se constituyó como la tenencia «Melchor Ocampo», mpio. De Arteaga. El 12 de abril de 1947 el Congreso del Estado decreta la creación del municipio «Melchor Ocampo del Balsas». El 17 de noviembre de 1970 que, tras un decreto del Congreso de Michoacán, el municipio toma el nombre de Lázaro Cárdenas en honor al ilustre general que promovió el reparto agrario en nuestro país. En 1971 inicia la construcción de la planta siderúrgica SICARTSA, misma que cambió el rumbo del municipio, dotándolo de un fuerte potencial minero e industrial. Lázaro Cárdenas es un municipio joven, con apenas 71 años de existencia, de los cuales lleva 48 años llevando el nombre del general que puso sus ojos en el desarrollo industrial de dicho lugar.

AÑO O ÉPOCA	ACONTECIMIENTO
COLONIA	HUEYTLACO-LOS LLANITOS
1932	TENENCIA MELCHOR OCAMPO
12 DE ABRIL DE 1947	MUNICIPIO MELCHOR OCAMPO DEL BALSAS
17 DE NOVIEMBRE DE 1970	MUNICIPIO LÁZARO CÁRDENAS
1971	Construcción de SICARTSA

B. PERFIL GEOGRÁFICO¹**· UBICACIÓN Y COLINDANCIAS**

Se localiza al sur del Estado de Michoacán.

Superficie: 1,150km².

Localidades de acuerdo al INEGI: 159

Coordenadas: 17° 57' 223 N, 102° 11' 323 O.

Altura: 10 metros sobre el nivel del mar. **Colindancias:**

norte- Arteaga;

Este-Arteaga y Guerrero;

Sur-Océano Pacífico;

Oeste mpio. de Aquila



Fuente: Mapa Digital de México versión Web.
Marco geo estadístico 2015

Distancia a la capital del Estado: 401km.

Lázaro Cárdenas Ocupa el 2% de la superficie del Estado

· RELIEVE

Provincia: Sierra Madre del Sur (100%) Subprovincia: Costas del Sur (93.10%) y Cordillera Costera del Sur (6.89%) Sistema de topoformas: Sierra baja compleja (60.34%), Lomerío típico (11.49%), Llanura costera salina (6.70%), Llanura costera de piso rocoso o cementado (6.60%), Sierra de cumbres tendidas (5.46%), Llanura costera con lomerío (3.22%), Llanura costera (2.73%), Llanura costera con lomerío de piso rocoso o cementado (2.02%) y Sierra alta compleja (1.43%).²



Fuente: Mapa Digital de México versión Web.
Marco geo estadístico 2015

· HIDROGRAFÍA

Lázaro Cárdenas posee una ubicación privilegiada que le dota de grandes cuerpos de agua dulce y salada. Entre los cuerpos de agua más grandes destaca el Río Balsas, mismo que fluye por los estados de México, Puebla, Guerrero y Michoacán, con una longitud de 771 kms. Es uno de los ríos más grandes de nuestro país. La región hidrológica está clasificada de la siguiente manera: Costa de Michoacán (70.68%) y Balsas (29.32%) Cuenca: Nexpe y Otros (70.68%) y R. Balsas-Infiernillo (29.32%) Subcuenca: R. Balsas-La Villita (26.14%), R. Carrizal o Acapilcan (20.72%), R. Popoyutla (17.66%), R. Ahuindo (16.45%), Sin Nombre (10.42%), R. Chula (4.09%), R. Balsas, La Garita (3.18%) y R. Nexpe (1.34%) Corrientes de agua Perennes (1.64%) y Presa Lic. Adolfo López Mateos (Infiernillo). La precipitación fluvial es de alrededor de 1,279 milímetros anuales, las lluvias más intensas se presentan en los meses de junio a septiembre registrándose las más copiosas entre julio y agosto donde están relacionadas con el paso de sistemas tropicales.

¹ INEGI. Marco Geo-estadístico, junio 2018

² INEGI. Compendio de información geográfica municipal 2009, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo

² INEGI. Compendio de información geográfica municipal 2009, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo

· VÍAS DE COMUNICACIÓN

Lázaro Cárdenas cuenta con vías de comunicación terrestres, áreas y marítimas.

TERRESTRES

El municipio se comunica con Cuatro Caminos, Uruapan y la capital del Estado por medio de la supercarretera siglo XXI(37D) y la carretera federal 37. Se comunica con Colima y Guerrero por medio de la carretera costera. Además, cuenta con caminos de terracería hacia casi todas las comunidades y vía ferroviaria conectada con Cuatro Caminos, Uruapan, Morelia e interconectada con la vía ferroviaria Federal. La compañía Kansas City Souterm es la que actualmente opera el servicio ferroviario, el cual es únicamente de carga.

AÉREAS

Lázaro Cárdenas cuenta con el Aeropuerto Nacional de Ciudad Lázaro Cárdenas, ubicado en la tenencia de Las Guacamayas, es un aeropuerto pequeño que traslada un estimado de 30,000 pasajeros anuales en vuelos comerciales.

MARÍTIMAS

El puerto de Lázaro Cárdenas está ubicado en las coordenadas 17° 54'58.2" N, 102° 10'22.5" O, su superficie es de 2,468,168 m², con 18 metros de profundidad en su canal de acceso. Puede recibir embarcaciones de hasta 165 mil toneladas de desplazamiento. Es considerado el puerto industrial del Pacífico Mexicano y uno de los cinco puertos principales del país. Es un puerto de gran desarrollo en infraestructura, posee muelles especializados para atender las necesidades de grandes plantas industriales y de distribución para el manejo de insumos y productos de la industria siderúrgica, así como combustibles de las plantas de PEMEX, FERTINAL, ISPAT y CFE, entre otras. Además, cuenta con infraestructura altamente especializada para el manejo de carga general, contenedores y gráneles agrícolas (A.P.I.).

El puerto de Lázaro Cárdenas ha dotado de un desarrollo industrial próspero para el municipio, generando empleos y a la par el desarrollo del sector de bienes y servicios. Cuando el mercado de contenedores comenzó a cobrar importancia, el Puerto Lázaro Cárdenas encontró un nuevo papel, el movimiento de la carga comercial. La capacidad de sus instalaciones, equipamiento y cumplimiento de las normas internacionales, lo posicionan como un puerto eficaz, seguro y productivo.

C. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

El crecimiento urbano de Lázaro Cárdenas se ha dado de manera acelerada, pues pasó de 4,766 habitantes en 1970 a 183,185 en 2015. El área urbana de Lázaro Cárdena ha aumentado de 260.45has en 1960 a 861.90 has. en el año 2000. En 45 años hubo un aumento poblacional de 178, 419 habitantes. Esto le ha valido al municipio para colocar la cd. De Lázaro Cárdenas, junto con la zona conurbada de Guacamayas y La Mira como una ciudad emergente.

En 1960

Área urbana: 260.45 has.

1970

Área urbana: 338.33 has.

Población: 4,766 habitantes.

Densidad de población de 14.08 hab/ ha



Fuente: Lázaro Cárdenas hacia un desarrollo urbano sostenible

1980,

Población: 26,217 habitantes

En 1990

Área urbana 861.90 hectáreas

Población: 53,581 habitantes,

densidad de 62.16 hab/ha



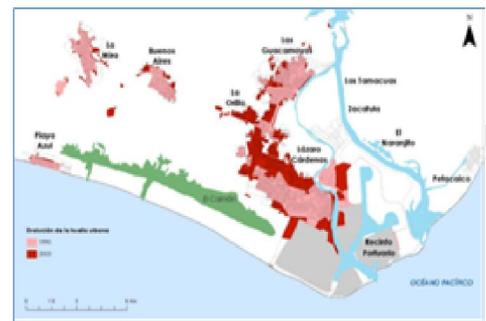
Fuente: Lázaro Cárdenas hacia un desarrollo urbano sostenible...

Año 2000
 Área urbana: 964 hectáreas
 Población: 73,369 habitantes en la ciudad:
 Total municipal 180 mil habitantes,
 Área urbana: 1,686.03 has,
 Densidad de 43.51 hab/ha.



Fuente: Lázaro Cárdenas hacia un desarrollo urbano sostenible

En 2010
 Área urbana: 2,193.81 has, equivalente a un aumento de 30% en 10 años y 507.78 has.
 Las localidades suburbanas suman una superficie de 538.01 hectáreas.
 Densidad de población: 165 hab/km²;
 media nacional: 57 hab/km²;
 media estatal: 74 hab/km².
 Para 2030 la población superará 207,000 habitantes.⁵



Fuente: Lázaro Cárdenas hacia un desarrollo urbano sostenible

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

· INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS INEGI

El marco geoestadístico del INEGI⁶ nos arroja las siguientes cifras del perfil sociodemográfico respecto al número de habitantes, servicio médico y educación.

Población total de acuerdo al censo intermedio del INEGI 2015



De esta población podemos clasificar los siguientes indicadores.

INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS INEGI

Numero de habitantes en 2015	183,185
Porcentaje de población estatal	4.0%
Tasa de crecimiento 2010-2015	1.1%
Edad mediana	26 años
Porcentaje de nacimientos a nivel estatal	4.1%
Porcentaje de defunciones a nivel estatal	3.2%
Unidades médicas en servicio	28
Grado promedio de escolaridad	9.2
Tasa de analfabetismo	4.6

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, Encuesta intercensal 2015

⁵ INDICE DE LAS CIUDADES PROSPERAS, 2016 INFORME FINAL, consultado en <https://infonavit.janium.net/janium/Documentos/57808.pdf>

⁶ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Consulta interactiva Encuesta Intercensal 2015

Con base en lo anterior podemos afirmar que Lázaro Cárdenas es uno de los municipios más grandes del Estado, concentrado el 4.0% de la población estatal de 112 municipios. Del total de población, más de la mitad está en una edad joven y la tasa de natalidad sigue en aumento, superando el porcentaje de defunciones. El grado promedio de escolaridad es de 9.2 y el de analfabetismo 4.6, lo cual es inferior a la media estatal. Existen 28 unidades medicas para casi 190,000 habitantes.

· DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN⁷

Dentro del municipio destacan la cabecera municipal y sus seis tenencias.

Localidad	Distancia a la cabecera municipal en Km	Principales actividades económicas
Cd. Lázaro cardenas	Cabecera municipal	Comercio y servicios.
Las Guacamayas	8	Comercio
Buenos Aires	14	Agricultura y Ganadería
La Mira	18	Agricultura y Ganadería
Playa Azul	26	Agricultura, La Pesca y El Turismo
Caleta de Campos	73	Agricultura, Pesca y El Turismo
El habillal	26	Pesca, agricultura

Fuente: elaboración propia con datos Ayuntamiento, INAFED e INEGI.

· SALUD

En cobertura de salud, del total de habitantes, sólo 123,755 son derechohabientes de alguna institución como IMSS, ISSSTE, SEGURO POPULAR, instituciones privadas u otros. Alrededor de 60,000 habitantes no están afiliados a ninguna dependencia, 30% de la población total. Las instituciones de salud presentan carencias de personal especializado e infraestructura. En este tema 7,325 personas sufren alguna discapacidad a nivel de movimiento, auditivo, visual, de comunicación o de aprendizaje⁸.

· EDUCACIÓN

En lo que respecta a educación, el municipio cuenta con cobertura de educación básica, media y superior. El grado de escolaridad es de 9.2, lo cual ubica al municipio en una buena posición respecto a la media nacional y estatal. La asistencia de grupos por edad se resume en el siguiente cuadro.

Grupos por edad en años	Población			Asiste			No asiste		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
3 a 5	10,619	5,399	5,220	5,552	2,754	2,798	4,814	2,521	2,293
6 a 14	31,869	16,188	15,681	30,189	15,286	14,903	1,517	815	702
15 a 17	11,583	5,839	5,744	7,852	3,932	3,920	3,694	1,887	1,807
18 a 24	23,780	11,841	11,939	6,341	3,254	3,087	17,249	8,494	8,755
25 a 29	14,583	7,044	7,539	716	330	386	13,719	6,636	7,083
30 y más	71,146	35,262	35,884	1,102	534	568	69,282	34,359	34,923

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del cuestionario básico.

· VIVIENDA

En el tema de vivienda el INEGI nos arroja los siguientes datos:

Tipos vivienda	Número de viviendas habitadas	%
Total viviendas habitadas ⁽¹⁾	46,498	100.00
Vivienda particular	46,484	99.97
Casa	39,339	84.60
Departamento en edificio	3,677	7.91
Vivienda o cuarto en vecindad	1,623	3.49
Vivienda o cuarto en azotea	23	0.05
Local no construido para habitación	94	0.20
Vivienda colectiva	14	0.03

Fuente: elaboración propia con datos de encuesta intercensal, INEGI 2015

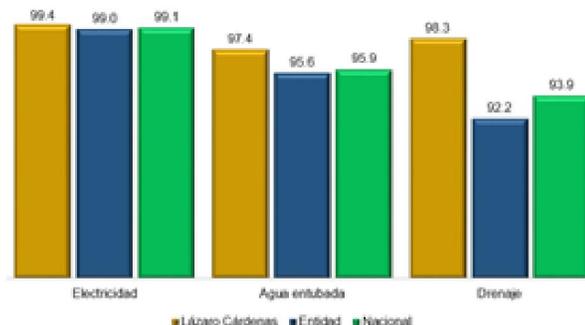
⁷ <http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM16michoacan/municipios/16052a.html>

⁸ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados básicos.

Respecto a la carencia de vivienda le informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2016, de SEDESOL, indica que existen en el municipio 32,542 personas con carencia por calidad y espacios de vivienda, el cual corresponde al 18% de la población.

· **SERVICIOS PÚBLICOS**

De acuerdo a la disposición de servicios, el censo intermedio de 2015, tomando en cuenta la disposición de electricidad, agua entubada y drenaje, nos arroja las siguientes cifras para el municipio. Cobertura de electricidad 99.4%, Agua entubada 97.4, drenaje 98.3. La cobertura de estos servicios es casi al 100%.



· **ÍNDICE DE MARGINACIÓN**

De acuerdo a la información estadística el grado de marginación en el municipio es muy bajo, de 0 a 100 se encuentra ubicado en el 12.6, lugar 112 estatal y 2247 a nivel nacional. La marginación se refleja en los siguientes indicadores.

Ocupantes en Viviendas	%
Sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo	2.10
Sin energía eléctrica	0.99
Sin agua entubada	5.50
Con algún nivel de hacinamiento	37.51
Con piso de tierra	6.37

Fuente: CONAPO con base en el INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

· **ECONOMÍA**

La economía del municipio de Lázaro Cárdenas es principalmente en la rama de la industria manufacturera; la Población Económicamente Activa (PEA) municipal por sector se especializa en el comercio y los servicios con 61.9 %, seguido por el sector secundario con 33 % de la población en edad de trabajar y por el primario con 3.2%. Respecto a la agricultura a cielo abierto Lázaro Cárdenas cuenta con una superficie sembrada de alrededor de 23, 247 has.⁹ De acuerdo al Instituto nacional para el federalismo y desarrollo municipal tenemos los siguientes indicadores:¹⁰

Indicadores de participación económica	Total	Hombres	Mujeres	% Población	
				Hombres	Mujeres
Población económicamente activa (PEA)	70,850	48,694	22,156	68.73	31.27
Ocupada	67,408	45,844	21,564	68.01	31.99
Desocupada	3,442	2,850	592	82.80	17.20
Población no económicamente activa	60,157	16,234	43,923	26.99	73.0

De aquí se deriva que el municipio tiene una población económicamente activa fuerte, constituida en un 68.73% por hombres y 31.27% por mujeres. Sólo el 22.13% de la población tiene percepción por encima de 2 salarios mínimos.

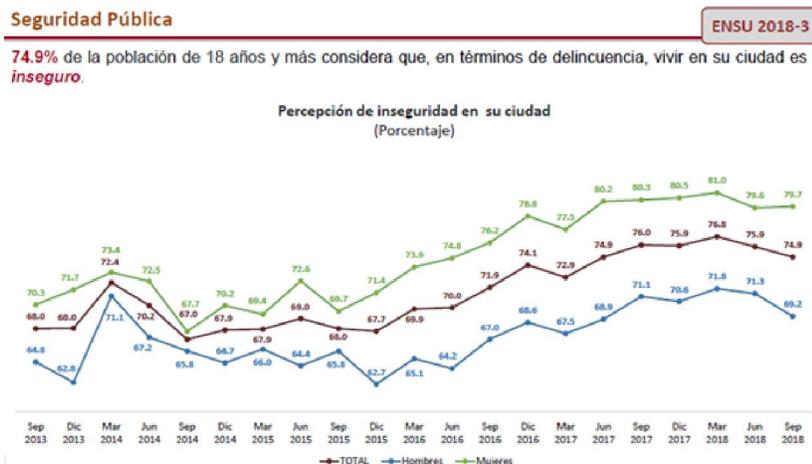
"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

⁹ INEGI. Actualización del marco censal agropecuario 2016. Cuadro AMCA_2016_07

¹⁰ <http://www.snim.rami.gob.mx/>

· SEGURIDAD

Dentro de la encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana por sus siglas ENSU 2018¹¹, la percepción de la ciudadanía respecto la seguridad del Municipio es baja, ya que el muestreo nacional nos indica que el 79.0% de la población se sintió inseguro dentro de la Ciudad. De esto observamos el comportamiento de dicha percepción a través de los años, de manera generalizada por género, como lo muestra la gráfica.



De aquí se desprende que la ciudadanía del municipio percibe inseguridad de un rango de 74.9% y con tendencia al alza estimándose valores del 80% para el 2021. Se puede afirmar que el nivel de confianza de la población es baja y considera la ciudad insegura para vivir.

a. ÍNDICE DE LAS CIUDADES PRÓSPERAS (CPI)¹²

El Índice de las Ciudades Prósperas (CPI) es una medida diseñada por ONU-Habitat para entender, analizar, planificar, tomar acción y observar los efectos de las políticas públicas en el bienestar ciudadano. Dicho estudio presenta una radiografía de la ciudad, ofreciendo información confiable para la toma de decisiones públicas. Nos ofrece como resultado para Lázaro Cárdenas una medición de 55.87 considerada moderadamente débil. El CPI evaluó seis dimensiones: productividad, infraestructura, calidad de vida, equidad e inclusión social, sostenibilidad ambiental. Generando los siguientes resultados.

		Municipio
ID		Lázaro Cárdenas CPI 55.87
01	PRODUCTIVIDAD	60.54
0101	Crecimiento económico	44.60
0102	Carga económica	69.93
0103	Aglomeración económica	60.85
0104	Empleo	66.76
02	INFRAESTRUCTURA	63.17
0201	Infraestructura de vivienda	71.86
0202	Infraestructura social	65.31
0203	Infraestructura de comunicaciones	32.05
0204	Movilidad urbana	92.62
0205	Forma urbana	54.00
03	CALIDAD DE VIDA	57.00
0301	Salud	66.73
0302	Educación	81.64
0303	Seguridad y protección	43.82
0304	Espacio público	35.81
04	EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	68.30
0401	Equidad económica	47.24
0402	Inclusión social	76.45
0403	Inclusión de género	81.21
05	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	74.84
0501	Calidad del aire	47.03
0502	Manejo de residuos	77.48
0503	Energía	100.00
06	GOBERNANZA Y LEGISLACIÓN URBANA	27.29
0601	Participación y rendición de cuentas	43.46
0602	Capacidad institucional y finanzas municipales	38.41
0603	Gobernanza de la urbanización	0.00

Fuente: Índice de las ciudades prósperas 2016.

¹¹ http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/ensu/doc/ensu2018_marzo_presentacion_ejecutiva.pdf

¹² INDICE DE LAS CIUDADES PRÓSPERAS, 2016 INFORME FINAL, consultado en <https://infonavit.janium.net/janium/Documentos/57808.pdf>

En la calificación del índice el municipio presenta como áreas vulnerables o débiles que están por debajo de la media:

1. Crecimiento económico con 44.6
2. Infraestructura de comunicaciones con 32.053.
3. Seguridad y protección con 43.82
4. Equidad económica con 47.24.
5. Calidad del aire con 47.03.
6. Participación y rendición de cuentas con 43.46.
7. Capacidad institucional y finanzas municipales 38.41.
8. Gobernanza en la urbanización con 0.0.

De dicho estudio podemos concluir que las áreas más débiles del municipio son: economía, conectividad, seguridad, ambiente y sobre todo gobierno.

f. PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE CIUDADES EMERGENTES Y SOSTENIBLES(CES)¹³

Otro insumo para abordar las problemáticas del municipio es el estudio realizado por el Banco Interamericano de desarrollo(BID) para las ciudades emergentes, las cuales son consideradas como ciudades con gran porcentaje de la población de América Latina. Una de sus características es que la tasa de organización ha sido acelerada pasando de un 62% en 1980 a 81% en 2011. Si la tendencia continua esta tasa se incrementará a 90% en 20 años y concentrarán casi la mitad de la población de América Latina. Lázaro Cárdenas está considerada dentro de estas ciudades emergentes.

El estudio realizado en coordinación con el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Banobras y el Bid, generó una propuesta de temas críticos en tres dimensiones: sostenibilidad ambiental y cambio climático; sostenibilidad urbana; y sostenibilidad fiscal y gobernabilidad.

En la dimensión de sostenibilidad ambiental aparecen como prioridades los siguientes temas: gestión de residuos sólidos, saneamiento y drenaje, calidad del aire, mitigación del cambio climático, vulnerabilidad ante amenazas naturales y ruido.



Fuente: Lázaro Cárdenas hacia un desarrollo urbano sostenible

La problemática de las ciudades emergentes es que el crecimiento urbano se ha dado de manera exponencial y ha superado las capacidades de los gobiernos para generar condiciones de desarrollo urbano sostenible, conectado y productivo. en la dimensión de sostenibilidad urbana, el estudio arrojó los siguientes temas críticos: inequidad urbana, movilidad, uso de suelo, seguridad, capital humano, educación, internacionalización, sector financiero, tejido productivo, además investigación, desarrollo e innovación.



Fuente: Lázaro Cárdenas hacia un desarrollo urbano sostenible

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

¹³ Lázaro Cárdenas hacia un desarrollo urbano sostenible, conectado y productivo; ZEE, Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, BANOBRAS, BID.

En la dimensión de sostenibilidad fiscal y gobernabilidad, el estudio focalizó los temas críticos de gestión pública moderna, participativa, transparencia, gestión del gasto público e impuesto y autonomía financiera.

El principal problemas de las ciudades emergentes es que fueron rebasadas por el incremento repentino de su población. No obstante, tienen la oportunidad de crecer de manera sostenible, sí, y solo sí realizan una planeación integral para ofrecer servicios públicos de calidad, garantizar la seguridad de la población, protegiendo al medio ambiente, utilizando eficazmente los recursos naturales y adaptándose a los efectos del cambio climático.



Fuente: Lázaro Cárdenas hacia un desarrollo urbano sostenible

El estudio realiza una **priorización final de todos los temas críticos, resaltando los siguientes:**

1. Seguridad.
2. Gestión de residuos sólidos.
3. Movilidad/transporte.
4. Uso de suelo.
5. Saneamiento y drenaje.
6. Gestión pública moderna.
7. Mitigación del cambio climático.
8. Inequidad urbana.
9. Vulnerabilidad a desastres naturales.

De estas prioridades destacan la **seguridad, gestión de residuos sólidos, movilidad, uso de suelo**, siendo su regulación una atribución del ayuntamiento, en coordinación con los gobiernos estatal y federal. De ahí la importancia de realizar una planeación en apego a la problemática real del municipio, y acorde a las facultades del Ayuntamiento.

I. GOBIERNO

· POLÍTICA Y NUMERALIA

El municipio tiene por nombre Lázaro Cárdenas, en honor al general Lázaro Cárdenas Del Río, por un decreto emitido el 17 de noviembre de 1970 por el Congreso de Michoacán. Sus principales localidades son la cabecera municipal Lázaro Cárdenas y las tenencias de Las Guacamayas, Buenos Aires, La Mira, Playa Azul, Caleta de Campos y el Habillal. Este último fue constituido tenencia en el año 2015.

CLAVE DE ENTIDAD: 016

CLAVE DE MUNICIPIO: 052

Localidades de acuerdo al INEGI: 159

· REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA

Para la elección de diputados locales al Congreso de Michoacán y de diputados federales a la Cámara de Diputados, el municipio de Lázaro Cárdenas se encuentra integrado en los siguientes distritos electorales:

LOCAL

Distrito Local Electoral XVII con cabecera en Lázaro Cárdenas.

FEDERAL

Pertenece al Distrito Federal Electoral XIII con cabecera en Lázaro Cárdenas.

· POLÍTICA MUNICIPAL

El gobierno del municipio le corresponde al Ayuntamiento, estando éste conformado por el Presidente Municipal, un Síndico y un cabildo integrado por doce regidores; todos electos mediante voto popular directo y secreto, para un periodo de tres años, y entran a ejercer su cargo el día 1 de septiembre del año de elección.

PRINCIPALES COMISIONES

- I. Gobernación, trabajo, seguridad pública y protección civil;
- II. De hacienda, financiamiento y patrimonio;
- III. De planeación, programación y desarrollo;
- IV. De educación pública, cultura y turismo;
- V. De la mujer, juventud y deporte;
- VI. De salud y asistencia social;
- VII. De ecología;
- VIII. De desarrollo urbano y obras públicas;
- IX. De fomento industrial y comercio;
- X. De desarrollo rural;
- XI. De asuntos indígenas;
- XII. De acceso a la información;
- XIII. De asuntos migratorios; y,
- XIV. Vialidad y tránsito (en proceso de validación).

· ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL AYUNTAMIENTO

Las principales dependencias del ayuntamiento son:

Secretaría del Ayuntamiento. Sus funciones son: Secretario de Actas del Ayuntamiento, Atención de Audiencia, Asuntos Públicos, Junta Municipal de Reclutamiento, Acción Cívica, Jurídico y Aplicación de Reglamentos, Archivo y Correspondencia, Educación, Cultura, Deportes, Salud, Trabajo Social.

Tesorería. Sus funciones son: Ingresos, Egresos, Contabilidad, Auditorías Causantes, Coordinación Fiscal.

Oficialía Mayor. La misión de la oficialía mayor, es el manejo del personal y el cumplimiento de la adquisición de productos y servicios para el ayuntamiento.

Contraloría Municipal. Es el órgano de control interno, cuya función es proponer y aplicar normas y criterios en materia de control y evaluación, que deban observar las Dependencias y Entidades de la administración Pública Municipal.

DIF Municipal. Llevar a cabo políticas de asistencia Social para la promoción del desarrollo integral de las familias y comunidades, con el propósito de combatir las causas y efectos de los grupos vulnerables.

Obras Públicas. Su función es de llevar a cabo todas y cada una de las obras con apego a las distintas normas de calidad bajo las distintas leyes de obra pública.

Seguridad Pública. Sus funciones son trabajar por la seguridad del municipio, previniendo el delito y aplicando el estado de derecho. COPLADEMUN, tiene como propósito contribuir en el desarrollo de la sociedad y fortalecimiento municipal y coordinar la promoción, elaboración, difusión, ejecución, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, y de los programas que de él se deriven mediante un proceso de participación ciudadana.

CAPALAC. Es un organismo descentralizado cuya función es brindar el servicio de agua potable y saneamiento en el municipio.

· AUTORIDADES AUXILIARES

Fuera de la cabecera municipal, las autoridades auxiliares son los Jefes de Tenencia y Encargados del Orden, quienes se eligen en plebiscito, durando en su cargo 3 años. En el municipio de Lázaro Cárdenas existen 6 Jefes de Tenencia y 32 Encargados del Orden, quienes ejercen principalmente las siguientes funciones:

Dar aviso al Presidente Municipal de alteraciones en el orden público.

- Conformar el pódium de habitantes de su demarcación.
- Vigilar limpieza y mantenimiento de los sitios públicos.
- Velar por el buen estado de los caminos vecinales y carreteras.
- Procurar el establecimiento de escuelas.
- Dar parte de la aparición de siniestros y epidemias.

· CRONOLOGÍA DE PRESIDENTES MUNICIPALES

Lázaro Cárdenas, desde su nacimiento como municipio, ha tenido 37 presidentes municipales, constitucionales e interinos. Y hasta la fecha solo una mujer ha ocupado el cargo.

Nombre	Año	Partido
Luis Romero Soberanis	1948-1950	PRI
Crispín Polanco Pérez		PRI
Crescenciano García Pano	1951-1953	PRI
J. Jesús Palafox Esquivel	1954-1956	PRI
Luis Sotelo Pérez	1957-1959	PRI
Adalberto Hernández		PRI
José Luis Luna Serrano		PRI
Felipe Pérez Tapia	1960-1962	PRI
Andrés Valle Dueñas		PRI
Luis Sotelo Pérez	1963-1965	PRI
Benjamin Galeana Nuñez	1966-1968	PRI
J. Jesús Palafox Esquivel.	1969-1971	PRI
Benigno Trejo Ibarra	1972-1974	PRI
Lic. Arturo Aragón Sánchez	1975-1977	PRI
Lic. Carlos Ixta Ixta		PRI
C.P. Heberto Berber Torres	1978-1980	PRI
Rafael Melgoza Radillo	1981-1983	PRI
Rafael Vitela Moreno		PRI
P.A. Raúl Loperena Robles		PRI
Lic. Rogaciano Morales Reyes	1984-1986	PRI
Nicolás León Hernández		PRI
Benigno Trejo Ibarra	1987-1989	PRI
Lic. Fernando C. Uriegas Ramírez		PRI
Lic. Idelfonso Estrada Jacobo		PRI
Manuel Santamaría Contreras	1990-1992	PRD
Dr. Enrique Luna Guido	1993-1995	PRI
C.P. Ramón Aguilar Gerónimo		PRI
Rafael Melgoza Radillo	1996-1998	PRD
Martín Rafael Haro Chávez	1999-2001	PRI
Manuel Santamaría Contreras	2002-2004	CUPM
Gustavo Torres Camacho	2005-2007	COAL.
Mariano Ortega Sánchez	2008-2011	PRD
Francisco Javier Maldonado Alfaro		INTERINO.
Arquimides Osegera Solorio	2012-2015	MNU
Rogelio Ortega Camargo		INTERINO
Armando Carrillo Barragán	2015-2018	PRI -PVEM
Q.F.B. María Itzé Camacho Zapiain	2015-2018	MORENA-PT

VII. PROPUESTAS DE CAMPAÑA

Previo a la campaña político-electoral, el descontento general con las prácticas de gobierno fue la motivación para proponernos como una opción diferente para coordinar las políticas de gobierno que Lázaro Cárdenas requiere para salir adelante. En los recorridos de campaña tuvimos la oportunidad de alimentar nuestra motivación y con la perspectiva única de las necesidades de la población, construimos nuestras propuestas y compromisos, mismas que plasmamos a continuación:

a. HACIA UN GOBIERNO DE ESPERANZA

La gente está cansada de lo mismo. ¡Ya basta! Era la percepción general por ello nuestra propuesta general ser un gobierno de esperanza, con gente nueva, gente de la población, no más políticos que se han dedicado a buscar sus propios beneficios. Además, es claro que la corrupción y las prácticas opacas en el ejercicio del recurso, aunado a una planeación deficiente, han detenido el avance de nuestro municipio. Nos propusimos ser un gobierno diferente, con resultados y que velara por los intereses de los más desprotegidos, procurando en todo momento un desarrollo sustentable y armónico de la ciudad, que abarcara cada calle, cada colonia, cada tenencia, en fin, un gobierno de esperanza.

· GOBIERNO CERCANO

Un gobierno de esperanza es un gobierno cercano a las necesidades de la gente, con escucha abierta y atención cálida a todos los ciudadanos, sin distinciones y ni privilegios, sin importar clases sociales, motivos religiosos, o preferencia política u otros. Este fue un compromiso ser un gobierno de esperanza, que implemente la rendición de cuentas, la transparencia en el uso del recurso, planeación estratégica, que atienda a los ciudadanos de manera abierta y cálida.

· GOBIERNO DEMOCRÁTICO

Una de las demandas de nuestro pueblo es el poder opinar acerca de las decisiones que nos incumben a todos. Por ello este proyecto se propone generar foros ciudadanos donde se viertan las opiniones de los distintos actores sociales, y así las decisiones de gran impacto sean tomadas por toda la ciudadanía.

· GOBIERNO EFICIENTE

Nuestro compromiso es prestar, día a día, servicios públicos con eficiencia y honradez, facilitar los trámites administrativos y responder ágilmente a las peticiones ciudadanas. Es muy importante para esta administración dar atención oportuna a todos los servicios y hacerlo con calidad y calidez.

· GOBIERNO TRANSPARENTE

Todos hemos vividos la opacidad en el ejercicio de los recursos públicos que pertenecen a todos los ciudadanos. Por ello, es convicción de este gobierno tener la transparencia como principio de rector de todo su actuar, y así lograr que la población tenga cumplido el derecho al acceso a la información pública.

b. PRIORIZANDO: PRIMERO LAS PERSONAS

Las personas son la prioridad de este proyecto de esperanza. El principal objetivo de un ayuntamiento es servir a los habitantes del municipio. Primero las personas, por ello durante la campaña nos comprometimos a trabajar por generar mejores condiciones de desarrollo para los Lázaro Cardenenses. Al ser un municipio con alrededor de 192,000 habitantes nos proponemos gestionar lo necesario para trabajar en los temas más sentidos de las personas: salud, educación, adultos mayores, mujeres y hombres. Para ello nos comprometemos a lo siguiente:

· SALUD

En el tema de salud nos comprometemos a gestionar un hospital de primer nivel para nuestro municipio. No es justo que la población tenga que trasladarse a otras ciudades, corriendo riesgos innecesarios en el camino. Lázaro Cárdenas merece mejor atención a la salud. También emprenderemos la tarea de platicar con nuestras autoridades en salud para que procuren atención más especializada en nuestras clínicas y hospitales.

La salud tiene que ver con el estilo de vida por ello generaremos campañas en *pro* del deporte para que nuestros niños, jóvenes, adultos y adultos mayores se desarrollen en un entorno deportivo de equilibrio cuerpo-mente.

· DIGNIDAD DE LAS MUJERES

La mujer es un ser digno que no ha tenido el papel merecido en nuestra sociedad. Por ello nos comprometemos a brindarles atención médica adecuada y de primer nivel. Además de generar oportunidades para nuestras madres solteras, apoyos para sus hijos, opciones de trabajo. Y es un reto de este proyecto procurar siempre el reconocimiento de la dignidad de las mujeres como seres humanos y lograr un avance en percepción de la equidad de género y empoderamiento de las mujeres.

· EDUCACIÓN TRANSFORMADORA

Un pueblo culto es un pueblo educado, nos dijo el poeta Martí. Y coincidimos con él, tenemos la esperanza de que la educación es uno de los factores que nos guiarán a una mejor realización como seres humanos, respetar el planeta a mejorar la calidad de vida de todos y tratarnos como hermanos de una misma tierra. Para potenciar este proceso nos comprometimos a realizar las siguientes acciones:

- Generar un programa de infraestructura para las escuelas en coordinación con los gobiernos estatal y federal, en consonancia con los directivos y docentes de los distintos niveles.
- Promover el crecimiento de los campus universitarios que hay en el municipio, en especial la Universidad Michoacana de san Nicolás de Hidalgo y el Instituto Tecnológico de Lázaro Cárdenas.

· CUIDADO DE LOS ADULTOS MAYORES

Nuestros adultos mayores son una riqueza, por ello promoveremos espacios de atención especial a nuestros pilares de la casa, ya que son ellos quienes impulsan a las nuevas generaciones y merecen ser tratados con respeto.

c. GENERAR UN LZC VERDE

Uno de los desafíos de nuestro tiempo es respetar la naturaleza y vivir en armonía con nuestro mundo. Para ello es necesario generar políticas públicas que permitan un desarrollo socioeconómico sustentable, donde se respete la naturaleza y los procesos productivos limpios y un tratamiento de desechos eficaz.

· PLANTA TRATADORA DE AGUAS NEGRAS

En este sentido es imperativo dar un tratamiento eficaz a las aguas residuales producto de la actividad humana e industrial en el municipio. Las aguas negras son un foco negro que contamina nuestro entorno y crea condiciones poco saludables para nuestros niños, mujeres y hombres. Por ello nos comprometemos, en coordinación con la CONAGUA (comisión nacional del agua) a realizar las acciones pertinentes para dar un tratamiento integral y al 100% a todas las aguas negras de Lázaro Cárdenas.

· TRATAMIENTO SUSTENTABLE DE DESECHOS SÓLIDOS

- La basura es otro de los principales contaminantes de nuestro entorno por ello es un reto lograr reciclar los materiales contenidos en los desechos. Nos comprometemos a gestionar un centro intermunicipal para el tratamiento integral de residuos sólidos (CITIRS).
- Estas acciones irán de la mano de campañas de separación de desechos para lograr el objetivo LZC VERDE.

· RECUPERACIÓN Y GENERACIÓN DE ÁREAS VERDES

- Para resarcir un poco el impacto ambiental que se ha generado por la mano del hombre en el municipio nos comprometemos a realizar campañas de reforestación con árboles oriundos de la región.
- Además, es un compromiso nuestro emprender las acciones pertinentes para cuidar los cuerpos de agua de nuestro municipio: canales, ríos, mar.

· CUIDADO DE LA BIODIVERSIDAD

- Es una tarea de campaña el cuidado de todas las especies que forman nuestra biodiversidad, tanto de plantas como animales.
- Para dar dignidad y respeto a los animales domésticos de nuestro municipio será necesario realizar campañas de esterilización canina y felina, apoyando a las asociaciones que se dedican al cuidado de esta fauna urbana.
- Es un compromiso crear una perrera municipal que nos ayude a cuidar de los perros callejeros y les genere condiciones de vida dignas.

d. NECESITAMOS UN LZC URBANO SOSTENIBLE

Queremos ser la administración con mayor gestión e inversión en obra pública, con el doble objetivo de generar empleos y dotar a nuestro municipio de una infraestructura urbana suficiente para generar las condiciones de bienestar y prosperidad, así como la movilidad requerida para que Lázaro Cárdenas se posea un mayor desarrollo económico en favor de toda la población. En campaña prometimos que nuestros esfuerzos en obra pública estarán enfocados en agua potable, infraestructura urbana y rehabilitación de los espacios públicos, y se enfocará en las siguientes áreas:

· AGUA POTABLE DE CALIDAD

El agua es el recurso natural más importante para los seres humanos. Por ello es necesario garantizar y mejorar el suministro del vital líquido, así como realizar acciones que permitan la distribución eficiente. Nuestro proyecto se comprometió gestionar lo necesario para iniciar con una obra de alto impacto que modernice el abasto de agua potable, además de hacer el diagnóstico y poner remedio al tema de la calidad del agua. Ya no queremos que el agua reservada para nuestro uso esté sucia. Así que trabajaremos para brindar *eficiencia en el servicio con agua de calidad*.

· INFRAESTRUCTURA URBANA

Uno de los factores de desarrollo de los municipios de la infraestructura urbana, la cual puede facilitar o complicar el desarrollo de la vida de los habitantes. Por ellos nuestro proyecto se propone emprender las siguientes acciones:

- Rehabilitar vialidades estratégicas de nuestro municipio, y llevar una obra a cada colonia y localidad de Lázaro Cárdenas.
- Gestionar un plan de desarrollo urbano que nos permita ordenar los asentamientos humano venideros en armonía con el ambiente y así contribuir a brindar servicios públicos de mejor calidad.
- Atender las necesidades de infraestructura de las comunidades y tenencias.
- Nos comprometimos a construir un parque lineal sobre el canal de la avenida Noyola.
- Lograr que Lázaro Cárdenas brinde una mejor imagen urbana, para nosotros y para todos nuestros visitantes. Gestionaremos el programa *pintando esperanza* del gobierno federal, para todo nuestro municipio.

· REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

Los espacios públicos son muy importantes para propiciar un clima de tranquilidad y armonía en la ciudad. Es imprescindible comenzar rescatando áreas verdes y emprender la remodelación de los espacios públicos que representan una oportunidad de libre esparcimiento para todos los ciudadanos, pues son estos espacios los que potencian la sana convivencia social y familiar.

· MACROPROYECTOS

Estamos convencidos de que nuestro municipio tiene el reto de responder a sus condiciones concretas y poder tomar el lugar que le corresponde en nuestro territorio nacional, ya que sus condiciones de desarrollo urbano no han crecido a la par del desarrollo urbano económico de nuestro puerto. Por ello nos comprometemos a generar dos proyectos macro proyectos:

- Buscar una solución y gestionar lo necesario para afrontar el paso del tren de Guacamayas.
- Gestionar con gobierno estatal y federal la ampliación a cuatro carriles del tramo carretero Lázaro Cárdenas-La mira.
- Gestionar un distribuidor vial para dar solución al congestionamiento vial en la zona de la Adelitas.
- Desarrollo del boulevard costero.

e. CONSTRUYENDO UN LZC PRÓSPERO

Nuestro proyecto pretende impulsar el desarrollo económico, la productividad y el empleo en el municipio, y con ello mejorar el nivel de vida de la población, logrando la prosperidad de todos los habitantes.

· GESTIÓN DE EMPLEOS DIGNOS

Para esto nos proponemos facilitar las condiciones para la creación y operación de micro y mediana empresa, impulsar el empleo y generar condiciones que faciliten la planeación y aterrizaje de proyectos de los sectores público y privado. Prometimos ser un gobierno con una intensa gestión en el ámbito de generación de empleos dignos que generen prosperidad en nuestras familias y desarrollo económico del municipio.

· CORREDOR TURÍSTICO

Estamos convencidos que el desarrollo municipal tiene que ver con la industria, pero también con una parte olvidada: el turismo. Lázaro Cárdenas tiene las condiciones para ser un destino turístico estatal y nacional. Hace falta generar un corredor turístico donde se puedan ofertar la amplia gama de productos y servicios de nuestro municipio. Con esto esperamos generar empleos directos e indirectos, que vayan desde la producción de insumos hasta la transformación en productos con mayor valor agregado.

En general nuestras propuestas de campaña se alinean en cinco ejes de estratégicos con temas concretos:



VIII. VISIÓN CIUDADANA

La ciudadanía comunicó su visión de municipio en las urnas eligiendo un *gobierno de esperanza*. La responsabilidad de cumplir con ese mandato del pueblo, hizo imperativo consultar a la ciudadanía sobre las necesidades, perspectivas y aspiraciones que tiene en el municipio. De este modo, para la integración del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL LÁZARO CÁRDENAS 2018-2021, se empezó siendo el *gobierno abierto*, en escucha de la ciudadanía. Se realizó un diálogo social visitando cada colonia y tenencia del municipio, realizando alrededor de cien visitas durante la campaña.

Además, se realizaron encuestas de percepción ciudadana, un buzón de sugerencias en el palacio municipal, se recibieron, propuestas, proyectos, con el compromiso de que la ciudadanía tenga participación activa y se genere un verdadero diálogo social para la toma de decisiones públicas.

En este diálogo social se generaron propuestas y líneas de acción que la ciudadanía considera necesario atender. A esto se agregaron distintos diálogos con líderes de opinión y representantes de varios sectores de la sociedad.

FORO REGIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el foro regional para la realización del PDM se recogieron múltiples aportaciones de distintos actores sociales, entre ellos, jefes de tenencia, encargados del orden, docentes, ecologistas, mujeres y hombres interesados por acompañar los cambios del municipio. Además, el foro se diseñó para la interacción directa entre la población y gobierno. El foro contó con la presencia de presidenta municipal, regidores, autoridades en materia de salud y agua potable y más funcionarios del ayuntamiento.

En el foro se desarrolló el siguiente orden del día:

1. Registro.
2. Bienvenida e instalación.
3. Mejoramiento del agua potable en el municipio(CAPALAC).
4. Vulnerabilidad de Lázaro Cárdenas, Dr. Pedro Ramírez Medina.
5. Mesas de trabajo.
6. Plenaria.
7. Clausura.

El foro generó en un espacio de consulta ciudadana auténtico y de escucha atenta. Algunas de las impresiones recogidas en el foro fueron:

- *«En Lázaro Cárdenas tenemos todos los riesgos posibles. La falta de cuidado en las zonas de vulnerabilidad puede traer consecuencias desastrosas.»* Habitante de la tenencia de Guacamayas.
- *«LZC presenta muchas zonas vulnerables, pero se nota más en las partes de cinturones de miseria. Es necesario actuar. Traer proyectos, generar trabajo, dando prioridad a los habitantes del municipio.»* Profesor.
- *«Es necesario apoyar a los jóvenes para que propongan proyectos innovadores.»* Ciudadano.
- *«Que las tenencias sean tengan el servicio de agua potable y tratamiento de aguas negras.»* Habitante de la Tenencia de Buenos Aires.
- *«Tenemos más de diez años luchando por la construcción de un paso a desnivel para acabar con el problema del paso del tren en Guacamayas.»* presidente de la asociación de colonias unidas de la Tenencias de Guacamayas.
- *«Estos foros de participación ciudadana, son la columna vertebral de lo que vendrá, de la consecución de grandes proyectos.»* Pte. De los ecologistas de LZC.
- *«Es importante la transparencia y rendición de cuenta como una obligación de las instituciones de gobierno.»* Ciudadano.
- *«Tenemos mucha agua, pero es necesario mejorar el servicio. Requerimos un servicio adecuado para la cantidad de población, no podemos exponernos en materia de insalubridad del agua potable.»* Ciudadana.
- *«La participación ciudadana es una parte medular del cambio que necesitamos.»* Ciudadana de La Mira.

Resultado de la visión de la ciudadanía en su conjunto, a través de visitas a cada localidad, encuestas, buzón y foros de participación ciudadana, surgieron las siguientes inquietudes y propuestas:

TEMAS PREDOMINANTES	% DE RESULTADO
1. Mejoramiento del agua potable	75
2. Servicios de salud de alta especialidad	70
3. Seguridad, justicia y paz	70
4. Rendición de cuentas, transparencia y gobierno abierto	65
5. Inclusión de los más necesitados	63
6. Mejorar las vialidades de la ciudad	61
7. Problema de la basura	60
8. Mejores oportunidades de empleo digno	55
9. Espacios para la participación de los jóvenes	55
10. Planta potabilizadora de aguas negras	50

Este ejercicio de consulta generó excelentes frutos, ya que además de ser un ejercicio democrático, dejó clara la problemática que la población quiere que se atienda por parte del gobierno municipal. Además de reavivar nuestra convicción de ser gobierno abierto e incluyente, pues sólo así podemos construir y consolidar nuestra aspiración a una verdadera democracia participativa, donde la voz de la mayoría sea el referente para la toma de decisiones públicas.

IX. PERSPECTIVA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Los resultados de los estudios técnicos, las promesas de campaña y la visión ciudadana fueron los insumos para la lectura de la realidad que se generó en los foros de funcionarios públicos para la realización del PDM Lázaro Cárdenas 2018-2021. Los insumos de estas tres fuentes se vincularon en el trabajo de planeación de las dependencias municipales, dónde cada servidor municipal trato de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía.

En los foros con servidores públicos se siguió el siguiente esquema:

1. Explicación de la metodología para la elaboración del PDM Lázaro Cárdenas 2018-2021.
2. Lectura del contexto de Lázaro Cárdenas:
 - a) Estudios técnicos.
 - b) Promesas de campaña.
 - c) Visión de la población
3. Generación de líneas estratégicas y acciones de cada dependencia.
4. Conclusiones.

Además, se realizaron foros con Regidores municipales, pues ellos son una parte importante de este gobierno, y representan a la ciudadanía. Con los regidores municipales se abordó el siguiente esquema:

1. Construcción del PDM Lázaro Cárdenas 2018-2021.
2. Elementos del PDM.
3. Aportes para la construcción de la filosofía institucional:
 - a) Misión.
 - b) Visión.
 - c) Valores.
4. Avances del PDM.
5. Análisis de ejes, líneas de acción y acciones.
6. Conclusiones de mesas de trabajo.

Fue muy enriquecedor el resultado de ambos foros, por una parte, los servidores públicos interpretando el Lázaro Cárdenas actual para dar respuesta a las necesidades más sentidas de la población; y por otra, los regidores municipales poniéndose la camiseta de los ciudadanos que representan, analizando los trabajos y aportando a la construcción de este plan de gobierno.

Resultado de las mesas de trabajo surgieron líneas estratégicas y acciones que se suman al PDM. Además, se logró una sinergia de trabajo que marcará, sin duda, el caminar de este proyecto. Algunos de los valores que servidores públicos quieren retomar son: espíritu de servicio, honestidad, escucha atenta, atención cálida y eficiente. Estos se verán reflejados en el trabajo con la sociedad y serán el sello distintivo de este ayuntamiento 2018-2021.

X. F.O.D.A. MUNICIPAL

Los elementos anteriores son los insumos para llevar a cabo el diagnóstico F.O.D.A. La metodología F.O.D.A. apunta al análisis de factores internos, FORTALEZAS y DEBILIDADES, con las que se cuenta al interior de una organización; y factores externos que son parte del contexto de la organización OPORTUNIDADES y AMENAZAS.

La construcción del FODA municipal toma en cuenta el tipo de organización, las personas que la conforman, el contexto en el que se desarrolla y las perspectivas. Los insumos han sido propuestas de campaña, visión ciudadana, los estudios técnicos, la perspectiva de los servidores públicos y la organización en sí.

El resultado del F.O.D.A. municipal es el siguiente:

FACTORES INTERNOS	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Liderazgo y perfil del presidente municipal. Liderazgo de los regidores municipales. El compromiso y actitud de los funcionarios. La participación activa de la ciudadanía. El involucramiento de los jóvenes en la vida pública del municipio. Tener una población en su mayoría joven. Ubicación geográfica estratégica. Alta disponibilidad hídrica. Gran riqueza en biodiversidad. Grandes yacimientos minerales. Tener el tercer puerto más importante de México. Gran desarrollo industrial del puerto. Ser un centro regional de bienes y servicios. Contar con diversos servicios de la salud IMSS, ISSSTE, HOSPITAL REGIONAL. El tener múltiples opciones de educación superior. Ser Zona Económica Especial. Ser una ciudad emergente. 	<ul style="list-style-type: none"> La curva de aprendizaje de funcionarios. Limitaciones presupuestarias. Déficit en desarrollo ambiental. Inequidad urbana de la ciudad. Bajas coberturas de alcantarillado y saneamiento Falta de reglamentación urbana y ecológica actual. Falta de aplicación de la reglamentación vigente. Mediana calidad en los servicios públicos municipales. Rezago de vivienda en la población más vulnerable. Poca efectividad en el gasto público. Mediana transparencia en el ejercicio del recurso público. No contar con hospitales de especialidades. Falta de oportunidades para los jóvenes universitarios. No se ha cristalizado la inversión esperada como zona económica especial. Vialidades en mal estado y poca conectividad. Limitada vinculación entre el puerto y el municipio. Asentamientos irregulares y precarios
FACTORES EXTERNOS	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con los compromisos de campaña. Generar un gobierno de esperanza, eficiente, cercano, incluyente y transparente. Posicionar a Lázaro Cárdenas como un lugar seguro. Erigir una aplicación fuerte del estado de Derecho. Construir un marco para el desarrollo del municipio sea en armonía con el ambiente y así restaurar su equilibrio natural. Gestionar e implementar la infraestructura necesaria para crear condiciones de movilidad en el municipio Gestionar mejores condiciones de salud para la población. Gestionar un hospital de primer nivel. Posicionar a Lázaro Cárdenas como un lugar próspero en industria, turismo, servicios y minería. Vincular en armonía el ambiente, personas y actividad económica. 	<ul style="list-style-type: none"> Que los actores involucrados en las transformaciones tomen posiciones partidistas o individualistas. La escasez de recursos públicos para proyectos de alto impacto. Los intereses de grupos de poder que buscan sólo sus beneficios. Alto índice delictivo. Fenómenos meteorológicos adversos. Las altas emisiones de Gases de Efecto Invernadero. Crisis económica del país. La degeneración del tejido social del país. La proliferación de enfermedades crónico-degenerativas. El poco interés de la iniciativa privada por generar condiciones de empleo digno.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

La síntesis del diagnóstico a través de la metodología F.O.D.A. municipal nos permite reformular los objetivos generales de cada eje, conectándolos a su vez con sus temas, líneas de acción, objetivos específicos y acciones, todo en una articulación armónica con las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que arroja el estudio.

XI. FILOSOFÍA DE GOBIERNO

MISIÓN

El H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas tiene como misión ser un gobierno de esperanza, abierto, transparente y eficiente que pone en primer lugar a las personas brindando atención cálida a todos los ciudadanos, además de ser el principal promotor de la transformación de nuestro municipio en un lugar con desarrollo urbano y económico en armonía con el patrimonio natural, consolidándolo como un Lázaro Cárdenas próspero.

VISIÓN

Lázaro Cárdenas aspira a ser para 2021 un municipio modelo en el Estado de Michoacán, que logre proteja su patrimonio natural y detone su potencial económico, industrial y turístico, caracterizado por una amplia participación ciudadana en la definición de las políticas públicas, en el manejo transparente y eficiente de los recursos financieros, eficaz en su estructura y en la prestación de sus servicios, contando con un adecuado ordenamiento urbano. Nuestra visión es ser un LZC de esperanza.

VALORES

Los valores son el conjunto de características y normas de convivencia que posee una persona, familia, grupo social o nación. La elección de nuestros valores institucionales tiene que ver con la aspiración que tenemos de realizar de la mejor manera nuestra labor. Los valores marcarán nuestro caminar son:

- Honestidad, que además es una virtud, consiste en ser la congruencia entre lo que dice y lo que se hace y se piensa. Esta es contraria a la mentira.
- Espíritu de servicio, este proyecto llego para servir y no para servirse, por ello queremos que dejar huella en la forma en que brindamos atención a los ciudadanos.
- Fraternidad, entendida en el sentido de tratar a todos como hermanos de una misma tierra, y por consiguiente con ese cariño y esa procuración de la familia.
- Sensibilidad social, tiene que ver con el estar atento a las necesidades sociales y sentirlas, tener empatía social para poder apoyar de una mejor manera.
- Compromiso, sabemos que esta labor implica poner primero a la gente y sus necesidades, por ello creemos que el compromiso, entendida como un acuerdo formal que se cumplirá.
- Lealtad, entendida como respeto y fidelidad a uno mismo, a los principios, a los compromisos contraídos y en este caso: lealtad al pueblo que nos escogió para representarlo.
- Eficiencia, entendida como la capacidad para realizar adecuadamente un trabajo.
- Responsabilidad, viene del latín *respondere*, que significa responder. De tal manera que cada miembro del ayuntamiento asume el compromiso de responder por sus acciones ante la sociedad.

XII. EJES DE GOBIERNO, TEMAS, LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES

En este punto de nuestro trabajo vinculamos, analizamos, interpretamos y dimos forma a nuestros insumos:

- Lázaro Cárdenas y su contexto.
- Promesas de campaña.
- Visión ciudadana.
- Perspectiva de las dependencias municipales.
- Análisis F.O.D.A.
- Filosofía de gobierno.

Lo anterior decantó en una construcción sólida de los objetivos del trabajo del municipio, consolidando y ratificando nuestros ejes de gobernanza propuestos en campaña, enriqueciéndolos con temas concretos para desarrollar nuestra labor por el municipio de Lázaro Cárdenas en el periodo de gobierno 2018-2021.

Nuestros ejes de gobierno quedaron como se muestra en la siguiente tabla, con sus temas específicos a desarrollar.

Tabla ejes de gobierno y temas.

EJES DE GOBIERNO Y TEMAS				
GOBIERNO DE ESPERANZA	PRIMERO LAS PERSONAS	LZC VERDE	LZC URBANO-SOSTENIBLE	LZC PRÓSPERO
TEMAS	TEMAS	TEMAS	TEMAS	TEMAS
1. Gobierno cercano	1. Salud	1. Ordenamiento ecológico	1. Ciudad ordenada	1. Promoción de empleo
2. Gobierno organizado	2. Dignidad de la mujer	2. Gestión de residuos sólidos	2. Zonas de riesgo y vulnerabilidad	2. Comercio y Servicios
3. Gobierno de gestión	3. Educación y cultura	3. Tratamiento de aguas residuales	3. Agua potable	3. Industria sustentable
4. Gobierno fuerte	4. Grupos vulnerables	4. Educación ambiental	4. Drenaje y alcantarillado	4. Desarrollo pesquero
5. Gobierno transparente	5. Juventud	5. Restauración de ecosistemas	5. Movilidad vial	5. Turismo
6. Gobierno próspero	6. Seguridad y gobernabilidad	6. Cambio climático y calidad del aire	6. Imagen urbana	6. Zona Económica Especial
7. Gobierno accesible.				7. Conectividad
8. Gobierno austero.				

A. EJE GOBIERNO DE ESPERANZA

Lázaro Cárdenas eligió un gobierno de esperanza. Por tanto, tenemos la responsabilidad de brindar el resultado que la ciudadanía espera de nosotros. Nos brindaron la oportunidad y tenemos la firme convicción de que vamos a transformar el rumbo del municipio, con la ayuda de todos los ciudadanos.

TABLA A. EJE GOBIERNO DE ESPERANZA, OBJETIVO GENERAL, TEMAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

A. GOBIERNO DE ESPERANZA	
OBJETIVO GENERAL: Construir un gobierno de esperanza, transformador, incluyente que ejerza con transparencia, eficacia y eficiencia el recurso público, implementando políticas públicas en un diálogo constante y cálido con la ciudadanía.	
TEMA	OBJETIVO
1. Gobierno cercano	Generar espacios de diálogo permanente con la ciudadanía.
2. Gobierno organizado	Consolidar instrumentos de planeación, procesos efectivos y reingeniería organizacional.
3. Gobierno de gestión	Gestionar proyectos estratégicos de alto impacto para el municipio.
4. Gobierno fuerte	Generar una institución fuerte con reglamentos actualizados y acuerdos al contexto del municipio.
5. Gobierno transparente	Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía.
6. Gobierno próspero	Incentivar el manejo sostenible de las finanzas públicas municipales, ejerciendo un gasto público responsable, eficaz, eficiente y transparente en beneficio de toda la población, cumpliendo con los lineamientos en materia de contabilidad gubernamental y emisión de información financiera.
7. Gobierno accesible	Promover la simplificación de todos los trámites que se realizan en el Ayuntamiento brindando así una atención eficaz y efectiva.
8. Gobierno austero	Promover la austeridad en el gobierno municipal, tanto en sueldos como en el ejercicio del gasto.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Una vez articulados los ejes, objetivo general, temas y objetivo específico, construimos las líneas estratégicas y acciones a seguir en cada eje.

TABLA A GOBIERNO DE ESPERANZA, EJE, OBJETIVOS, LINEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES.

EJE A: GOBIERNO DE ESPERANZA
Tema
A.1 Gobierno cercano
Objetivo específico
A.1.1 Diálogo permanente con la ciudadanía.
Línea estratégica
A.1.1.1 Construcción de espacios de diálogo ciudadano
Acciones
A.1.1.1.1 Convocar a la ciudadanía a foros de consulta ciudadana.
A.1.1.1.2 Actualizar el plan de desarrollo con la información surgida de los foros.
A.1.1.1.3 Informar a través de la página oficial acerca de las acciones y programas del ayuntamiento.
A.1.1.1.4 Recibir de manera cálida las sugerencias de la ciudadanía.
A.1.1.1.5 Mantener activo el buzón de sugerencia para todas las dependencias municipales.
Tema
A.2 Gobierno organizado
Objetivo específico
A.2.1 Consolidar instrumentos de planeación, procesos efectivos y reingeniería organizacional.
Línea estratégica
A.2.1.1 Planeación y Reingeniería organizativa
Acciones
A.2.1.1.1 Elaborar un diagnóstico del nivel de organización del ayuntamiento.
A.2.1.1.2 Brindar capacitación constante a los servidores públicos para lograr su profesionalización.
A.2.1.1.3 Diseñar un programa de sensibilización para brindar atención cálida y de calidad.
A.2.1.1.4 Realizar los manuales de función de cada dependencia.
A.2.1.1.5 Actualizar, evaluar e informar los avances del Plan de Desarrollo Municipal.
Línea estratégica
A.2.2.1 Órgano interno de control
Acciones
A.2.2.1.1 Realizar auditorías periódicas a los departamentos de la administración pública.
A.2.2.1.2 Revisar la integración y entrega de la cuenta pública en tiempo y forma a la ASF.
A.2.2.1.3 Vigilar el patrimonio, las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles que realice el Ayuntamiento y la prestación de servicios públicos, se sujeten a lo establecido por las diferentes leyes.
A.2.2.1.4 Evaluar y dar seguimiento de los programas de municipales.
A.2.2.1.5 Realizar inspección física a obras en proceso.
A.2.2.1.6 Dar seguimiento al cumplimiento del programa operativo anual.
A.2.2.1.7 Implementar sistema de recepción de denuncias vía electrónica, contra servidores públicos municipales.
Línea estratégica
A.2.3.1 Oficialía Mayor
Acciones
A.2.3.1.1 Planear y coordinar la operación y control del Sistema Integral de Personal.
A.2.3.1.2 Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, convenios y contratos que rigen las relaciones de trabajo entre el Municipio y los servidores públicos.
A.2.3.1.3 Coadyuvar en la generación de estructuras orgánico-funcionales.
A.2.3.1.4 Formular y mantener actualizado el registro de servidores públicos, los catálogos de puestos y los tabuladores de sueldos de la administración pública municipal.
A.2.3.1.5 Supervisar que la actualización de las plantillas de plazas y de personal de las dependencias de la administración pública municipal, se realice oportunamente de acuerdo con la normatividad aplicable.
A.2.3.1.5 Promover y llevar a cabo programas de capacitación, adiestramiento y desarrollo que propicien la superación individual y colectiva de los servidores públicos de la administración pública municipal, previa identificación de las necesidades que a este respecto existan.
A.2.3.1.6 Vigilar el patrimonio, las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles que realice el Ayuntamiento y la prestación de servicios públicos, se sujeten a lo establecido por las diferentes leyes.
Línea estratégica
A.3.1.1 Gestión estratégica
Acciones
A.3.1.1.1 Elaborar una cartera de proyectos de alto impacto para el municipio.
A.3.1.1.2 Gestionar con la Federación y el Estado proyectos municipales estratégicos.
A.3.1.1.3 Trazar una ruta crítica de visión Lázaro 2010 para priorizar proyectos.
A.3.1.1.4 Realizar las gestiones necesarias para que se vea reflejada la inversión de la Z.E.E.

Tema
A.4 Gobierno fuerte
Objetivo específico
A.4.1 Generar una institución fuerte con reglamentos actualizados y acordes al contexto del municipio.
Línea estratégica
A.4.1.1 Reglamentación clara y actualizada
Acciones
A.4.1.1.1 Actualizar los reglamentos municipales armonizados con las disposiciones federales y estatales.
A.4.1.1.2 Realizar los reglamentos faltantes a la administración pública en concordancia con la ley.
A.4.1.1.4 Informar de manera clara y efectiva a la población acerca de las reglamentaciones municipales.
A.4.1.1.5 Aplicar la reglamentación sin distingos ni favoritismos.
Línea estratégica
A.4.1.1 Gestión estratégica
Acciones
A.4.1.1.1 Elaborar una cartera de proyectos de alto impacto para el municipio.
A.4.1.1.2 Gestionar con la Federación y el Estado proyectos municipales estratégicos.
A.4.1.1.3 Trazar una ruta crítica de visión Lázaro 2010 para priorizar proyectos.
A.4.1.1.4 Realizar las gestiones necesarias para que se vea reflejada la inversión de la Z.E.E.
Tema
A.5 Gobierno transparente
Objetivo específico
A.5.1 Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía.
Línea estratégica
A.5.1.1 Transparencia y libre acceso a la información pública
Acciones
A.5.1.1.1 Consolidar el sistema de transparencia y rendición de cuentas del municipio.
A.5.1.1.2 Capacitar al personal en la ética de transparencia y rendición de cuenta.
A.5.1.1.3 Digitalizar y poner a disposición la información pública del municipio.
A.5.1.1.4 Cumplir al 100% con la reglamentación vigente en transparencia y acceso a la información.
A.2.1.1.5 Realizar periódicamente diagnóstico de las capacidades digitales del ayuntamiento.
Tema
A.6 Gobierno próspero
Objetivo específico
A.6.1 Incentivar el manejo sostenible de las finanzas públicas municipales, ejerciendo un gasto público sostenible, responsable, eficaz, eficiente y transparente en beneficio de toda la población, cumpliendo con los lineamientos en materia de contabilidad gubernamental y emisión de información financiera.
Línea estratégica
A.6.1.1 Ingresos y egresos sostenibles, responsables, efectivos, eficientes
Acciones
A.6.1.1.1 Aplicar la reglamentación en materia de armonización contable.
A.6.1.1.2 Realizar el presupuesto de ingresos y egresos basado en resultados.
A.6.1.1.3 Implementar un plan de recaudación claro y efectivo para fortalecer las finanzas municipales.
A.6.1.1.4 Documentar conforme a los lineamientos la justificación del gasto público.
A.6.1.1.5 Generar la información necesaria y suficiente para cumplir con la ley de transparencia.
A.6.1.1.6 Optimizar el proceso de pago de proveedores, servicios y personal del ayuntamiento.
A.6.1.1.7 Cumplir con los lineamientos emitidos por la Auditoría Superior de la Federación y el Estado.
A.6.1.1.8 Optimizar el control financiero-presupuestal de la Obra Pública y Programas Federales.
A.6.1.1.9 Diseñar los mecanismos para simplificar la dinámica de pago de los contribuyentes.
A.6.1.1.10 Actualización del padrón de contribuyentes de catastro municipal.
A.6.1.1.11 Impulsar la regularización de predios urbanos, suburbanos y rústicos del municipio.
A.6.1.1.12 Concientizar a la población de la importancia de sus contribuciones.
Tema
A.7 Gobierno accesible
Objetivo específico
A.7.1 Promover la simplificación de todos los trámites que se realizan en el Ayuntamiento brindando así una atención eficaz y efectiva.
Línea estratégica
A.7.1.1 Trámite simple y efectivo
Acciones
A.7.1.1.1 Realizar un inventario de los trámites que realiza el ayuntamiento.
A.7.1.1.2 Simplificar los requisitos de todos los trámites.
A.7.1.1.3 Mejorar el tiempo de atención de cada trámite.
A.7.1.1.4 Informar de manera clara y precisa los requisitos, tipos de trámite y tiempos de respuesta.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

TEMA
A.8 Gobierno austeridad
Objetivo específico
A.8.1 Promover la austeridad en el gobierno municipal, tanto en sueldos como en el ejercicio del gasto.
Línea estratégica
A.8.1.1 Austeridad en sueldos y ejercicio del gasto.
Acciones
A.8.1.1.1 Reducir los sueldos del Ayuntamiento, iniciando con funcionarios de primer nivel.
A.8.1.1.2 Promover una cultura de austeridad en los gastos.
A.8.1.1.3 Cero pago de privilegios para altos funcionarios.

B. EJE PRIMERO LAS PERSONAS

El sistema económico actual, la falta de políticas públicas de fondo, y el crecimiento demográfico acelerado han generado pobreza, falta de condiciones de desarrollo, bajo acceso a la salud, así como el deterioro del tejido social creando situaciones de violencia. Por ello es imperativo este eje, donde las personas son el centro y objetivo de la acción de las políticas del gobierno. Las personas no son sólo números sino seres humanos que tienen derechos y es obligación de los gobiernos, en todos los niveles, velar por el respeto a esos derechos.

B. PRIMERO LAS PERSONAS	
OBJETIVO GENERAL: contribuir a que las personas sean el centro de todas las políticas públicas para impulsar la calidad de vida de los ciudadanos y el respeto a la dignidad de las personas.	
TEMA	OBJETIVO
1. Salud	Garantizar a toda la población el derecho universal a la salud.
2. Dignidad de la mujer	Promover el respeto a la dignidad de la mujer contribuyendo a su empoderamiento y acceso equitativo de oportunidades de desarrollo.
3. Educación y cultura	Gestionar, promover y aplicar proyectos educativos transformadores que generen la promoción de la cultura y rescate de nuestras tradiciones.
4. Grupos vulnerables	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.
5. Juventud	Implementar programas y acciones en beneficio de los jóvenes.
6. Seguridad y gobernabilidad	Generar las condiciones para que Lázaro Cárdenas sea un lugar seguro para vivir.
7. Adultos mayores	Promover la atención de nuestros adultos mayores y darles el lugar que se merecen en nuestra sociedad.
8. Hermanos indígenas	Lograr el reconocimiento y respeto a los derechos de los grupos indígenas establecidos en nuestro municipio, para mejorar sus condiciones de salud, nutrición, educación, vivienda, y propiciar su desarrollo sustentable y sostenible.

TABLA B. EJE GOBIERNO PRIMERO LAS PERSONAS, OBJETIVO GENERAL, TEMAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

EJE B: PRIMERO LAS PERSONAS
Tema
B.1 Salud
Objetivo específico
B.1.1 Garantizar a toda la población el derecho universal a la salud.
Línea estratégica
B.1.1.1 Infraestructura de salud
Acciones
B.1.1.1.1 Generar en colaboración con IMSS, ISSSTE y clínicas del municipio un diagnóstico de cobertura.
B.1.1.1.2 Gestionar con las autoridades Federal y Estatal la construcción de un hospital de alta especialidad.
B.1.1.1.3 Realizar campañas que promuevan estilos de vida saludables en la población de todas las edades.
B.1.1.1.4 Brindar servicios de rehabilitación e integración social a personas con capacidades diferentes.
B.1.1.1.5 Fortalecer y optimizar el programa de desayunos para niños en edad preescolar y primaria.
B.1.1.1.6 Integrar comités de padres de familia que vigilen las condiciones de salud de los niños.
Línea estratégica
B.1.1.2 Combate preventivo de amenazas.
Acciones
B.1.1.2.1 Trabajar en la prevención del dengue, chikungunya y enfermedades transmitidas por sancochos.
B.1.1.2.2 Realizar con la población campañas de descacharrización para evitar colonias de mosquitos.
B.1.1.2.3 Impulsar brigadas de localización y control del murciélago hematófago.
B.1.1.2.4 Combatir el crecimiento de colonias de abejas guerreras.

Tema
B.2 Dignidad de la mujer
Objetivo específico
B.2.1 Promover el respeto a la dignidad de la mujer contribuyendo a su empoderamiento y acceso equitativo de oportunidades de desarrollo.
Línea estratégica
A.2.1.1 Igualdad sustantiva y empoderamiento
Acciones
B.2.1.1.1 Impartición de talleres que promuevan la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
B.2.1.1.2 brindar atención psicológica y jurídica a mujeres víctimas de violencia.
B.2.1.1.3 Impartir talleres con vistas a la generación de autoempleo de madres solteras.
B.2.1.1.4 Realizar foros con la visión de empoderamiento en las mujeres.
B.2.1.1.5 Efectuar campañas de prevención de enfermedades por contagio sexual.
B.2.1.1.6 Realizar campañas de vacunación contra el virus del papiloma humano
B.2.1.1.7 Caminata de conciencia contra el cáncer de mama
B.2.1.1.8 Gestionar la unidad de exámenes gratuitos de mastografía.
B.2.1.1.9 Otorgar con ayuda de la instancias Federales y Estatales becas para mujeres "jefas de familia".
B.2.1.1.10 Talleres de prevención del embarazo adolescente.
B.2.1.1.11 Fundar una cooperativa para la creación de una pequeña empresa manufacturera que incentive mediante el empleo de las mujeres en condición de cárcel para contribuir al sustento de sus familias
Tema
B.3 Educación y cultura
Objetivo específico
B.3.1 Gestionar, promover y aplicar proyectos educativos transformadores que generen la promoción de la cultura y rescate de nuestras tradiciones..
Línea estratégica
B.3.1.1 Infraestructura educativa
Acciones
B.3.1.1.1 Realizar un censo de las necesidades de infraestructura en el municipio.
B.3.1.1.2 Generar un programa de infraestructura educativa en coordinación con Federación y Estado.
B.3.1.1.3 Realizar las gestiones necesarias para dotar de infraestructura los campus universitarios.
B.3.1.1.4 Rehabilitar la casa de la cultura "José Vasconcelos": aulas, baños y estructura general.
Línea estratégica
B.3.1.2 Aumentar la oferta educativa de la educación superior en el municipio.
Acciones
B.3.1.2.1 Gestionar el crecimiento de la oferta educativa del campus de la U.M.S.N.H.
B.3.1.2.1 Gestionar el crecimiento de la oferta educativa del Instituto Tecnológico de Lázaro Cárdenas.
Línea estratégica
B.3.1.3 Fomento a la lectura
Acciones
B.3.1.3.1 Elaborar, aplicar y difundir un programa de fomento a la lectura.
B.3.1.3.2 Promover el uso de las bibliotecas públicas del municipio.
B.3.1.3.3 Diseñar y realizar la feria del libro en Lázaro Cárdenas.
B.3.1.3.4 Realizar foros de lectura para niños, jóvenes y adultos.
B.3.1.3.5 Fomentar la lectura mediante red de cuenta cuentos con estudiantes de nivel medio superior
B.3.1.3.5 Promover convenio con la red nacional de bibliotecas públicas en coordinación por la dirección general de bibliotecas de la secretaría de cultura para la actualización y optimización de los servicios ofrecidos por las bibliotecas municipales para generar en ellas centros culturales.
Línea estratégica
B.3.1.4 Fomento del Arte, cultura y recuperación de tradiciones
Acciones
B.3.1.4.1 Recuperar, fomentar y promover las tradiciones del municipio.
B.3.1.4.2 Generar actividades de desarrollo artístico en niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.
B.3.1.4.3 Diseñar talleres de danza, pintura, música, baile y teatro en los centros culturales municipales.
B.3.1.4.4 Gestionar con Federación y Estado la difusión de las diferentes culturas del país.
B.3.1.4.5 Impulsar festivales musicales, Foros Urbanos, muestras escénicas en artes visuales, artes plásticas, pintura, escultura, grabado.
B.3.1.4.6 Crear el Festival Expo del Coco; en Playa Azul, La Soledad y Caleta de Campos.
B.3.1.4.7 Crear y exhibir tapetes alusivos al Día de Muertos en el malecón del Primer Sector de Fidelac.
B.3.1.4.7 Promoción de talleres culturales y artísticos itinerantes en tenencias y comunidades.
B.3.1.4.8 Realizar cine itinerante en las tenencias y comunidades.
B.3.1.4.9 Realizar teatro itinerante en las tenencias y comunidades.
B.3.1.4.10 Desarrollo de grupos artísticos "Sembrando Semillas", musicales, dancísticos, artes visuales.
B.3.1.4.11 Organizar el Festival Regional de cultura "El desovo de la tortuga".

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

B.3.1.4.12 Elaborar el Catálogo Cultural-Turístico del Municipio.
B.3.1.4.13 Implementar El Tianguis cultural "Quémalos calor".
B.3.1.4.14 Promover el Foro de la Cultura y el arte "Mosaico de mi tierra".
B.3.1.4.15 Fundar Redes de promotores culturales y artistas mediante la formalización y profesionalización.
B.3.1.4.15 Crear el comité de cultura del municipio de Lázaro Cárdenas.
Línea estratégica
B.3.1.5 Bibliotecas municipales
Acciones
B.3.1.5.1 Realizar censo de necesidades de las bibliotecas públicas del municipio
B.3.1.5.2 Gestionar apoyo Estatal y Federal para rehabilitación de bibliotecas.
B.3.1.5.3 Creación de patronato de bibliotecas municipales.
B.3.1.5.4 Gestionar la apertura de biblioteca pública en la tenencia de Buenos Aires y donde se requiera.
Tema
B.4 Grupos vulnerables
Objetivo específico
B.4.1 Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.
Línea estratégica
B.4.1.1 Abatir el rezago de la población en situación de pobreza
Acciones
B.4.1.1.1 Promover iniciativas que generen el autoempleo de las familias que viven en zonas vulnerables
B.4.1.1.2 Gestionar programas de combate a la pobreza.
B.4.1.1.4 Identificar por medio de estudios socioeconómicos a la población en condiciones de desigualdad.
B.4.1.1.5 Habilitar espacios de elaboración de alimentos económicamente accesibles.
B.4.1.1.6 Construir espacios para abatir el rezago educativo de grupos vulnerables.
B.4.1.1.7 Firmar convenio entre el H. Ayuntamiento y Gobierno del Federal(SEDESOL-HABITAT) para generar programas de vivienda en zonas de alta y muy alta marginación.
B.4.1.1.8 Impulsar por medio del COPLADEMUN el mejoramiento de barrios del municipio.
Tema
B.5 Juventud
Objetivo específico
B.5.1 Implementar programas y acciones en beneficio de los jóvenes.
Línea estratégica
B.5.1.1 Desarrollo de la juventud
Acciones
B.5.1.1.1 Gestionar y generar becas para que ningún joven abandone la escuela.
B.5.1.1.2 Promover espacios para que los jóvenes expresen sus ideas.
B.5.1.1.3 Realizar convenios con las empresas para incorporen a los jóvenes al campo laboral.
Tema
B.6 Seguridad y gobernabilidad
Objetivo específico
B.6.1 Potenciar las condiciones para que Lázaro Cárdenas sea un lugar seguro para vivir.
Línea estratégica
B.6.1.1 Fortalecimiento de la estructura orgánica de Seguridad Pública Municipal.
Acciones
B.6.1.1.1 Revisión y actualización de inventarios de armamento, radiocomunicación y equipo táctico.
B.6.1.1.2 Elaboración y análisis periódico de reportes oficiales.
B.6.1.1.3 Establecer coordinación con jefes de tenencia, encargaturas del orden y consejos ciudadanos.
B.6.1.1.4 Supervisión constante del estado físico y psicológica de los miembros de la corporación.
B.6.1.1.5 Revisión de los medos de selección, evaluación y control.
Línea estratégica
B.6.1.2 Prevención del delito y construcción de comunidades seguras con participación ciudadana
Acciones
B.6.1.2.1 Brindar pláticas de prevención del delito en cada localidad.
B.6.1.2.2 Rescatar y restaurar 32 módulos de seguridad pública y espacios de convivencia.
B.6.1.2.3 Acercamiento a jóvenes por medio de proyectos, pentatlones y talleres de prevención del delito.
Línea estratégica
B.6.1.3 Inspección, seguridad, vigilancia y combate a incidencias delictivas

Acciones
B.6.1.3.1 Patrullajes preventivos en auto patrullas, moto patrullas y binomios pie a tierra.
B.6.1.3.2 Presencia o Patrullajes en lugares mapeados con zonas de conflicto por incidencia delictiva o conductas antisociales.
B.6.1.3.3 Apoyo a la autoridad reguladora para verificar establecimientos donde se tengan datos o denuncias de que están fuera del marco legal.
B.6.1.3.4 Implementación de filtros de control de alcoholimetría.
Tema
B.7 Adultos mayores
Objetivo específico
B.7.1 Brindar atención integral focalizada para los adultos mayores.
Línea estratégica
B.7.1.1 Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores
Acciones
B.7.1.1.1 Campaña informativa de los beneficios de la credencial INAPAM
B.7.1.1.2 Elaborar padrón de negocios registrados para dar beneficios INAPAM
B.7.1.1.3 Realizar talleres de actividades deportivas, artísticas y lúdicas para los adultos mayores.
B.7.1.1.4 Organizar el festival del día del adulto mayor.
B.7.1.1.5 Campaña de sensibilización orientada al cuidado y respeto del adulto mayor.
Tema
B.8 Hermanos indígenas
Objetivo específico
B.8.1 Lograr el reconocimiento y respeto a los derechos de los grupos indígenas establecidos en nuestro municipio, para mejorar sus condiciones de salud, nutrición, educación, vivienda, y propiciar su desarrollo sustentable y sostenible.
Línea estratégica
B.8.1.1 Inclusión de los indígenas del municipio en las políticas públicas.
Acciones
B.8.1.1.1 Crear el padrón del sector indígena de LZC
B.8.1.1.2 Elaborar y propone ante el H. Cabildo municipal el reglamento municipal de asuntos indígenas.
B.8.1.1.4 Llevar ante cabildo la iniciativa para la creación del departamento de asuntos indígenas municipal.
B.8.1.1.5 Gestionar y promover programas de autoempleo para mujeres indígenas.
B.8.1.1.6 Gestionar programas alimentarios a favor de niños indígenas.
B.8.1.1.7 Generar el programa <i>Regidora en tu colonia</i> , con el fin de Brindar servicios médicos, asesoría legal y psicológica a los grupos indígenas.

C. EJE LAZARO CÁRDENAS VERDE

Tenemos sólo un mundo, es la herencia que dejaremos a las siguientes generaciones. El mundo no nos pertenece como generación es un legado para los tiempos por venir. Es una obligación el hacer lo necesario para resarcir y evitar lo daños generados en los ecosistemas.

A. LZC VERDE	
OBJETIVO GENERAL: fomentar e implementar criterios e instrumentos que permitan la protección, conservación y restauración del medios ambiente; incorporando la participación social a fin de garantizar el derecho a un ambiente sano para todos.	
TEMA	OBJETIVO
1.Ordenamiento ecológico	Regular, inducir y vigilar el respeto a nuestro patrimonio natural.
2.Gestión de residuos sólidos	Implementar un tratamiento de residuos sólidos efectivo y sustentable.
3.Tratamiento de aguas residuales	Gestionar e implementar un saneamiento y drenaje en armonía con nuestro ambiente.
4.Educación ambiental	Promover y motivar una nueva conciencia ambiental en el municipio que nos permita cuidar, entre todos, nuestro hábitat.
5.Restauración de ecosistemas	Recuperar gradualmente los ecosistemas dañados por la actividad antropogénica e industrial.
6.Cambio climático y calidad del aire	Prever los escenarios futuros respecto al cambio climático y calidad del aire para poder afrontarlos como municipio.

TABLA C. EJE GOBIERNO LZC VERDE, OBJETIVO GENERAL, TEMAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

EJE C: LZC VERDE	
Tema	
C.1 Ordenamiento ecológico	
Objetivo específico	
C.1.1 Regular, inducir y vigilar el respeto a nuestro patrimonio natural.	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Línea estratégica
C.1.1.1 Reglamentación y vigilancia.
Acciones
C.1.1.1.1 Realizar recorridos de inspección y vigilancia de las zonas verdes del municipio.
C.1.1.1.2 Aplicar el reglamento ambiental y de cambio climático de Lázaro Cárdenas.
C.1.1.1.3 Aplicación de los lineamientos del ordenamiento ecológico Regional de la Zona Industrial de Lázaro Cárdenas.
C.1.1.2.4 Gestionar la realización del atlas de ordenamiento territorial y ecológico para el municipio.
Tema
C.2 Gestión de residuos sólidos.
Objetivo específico
C.2.1 Implementar un tratamiento de residuos sólidos efectivo y sustentable.
Línea estratégica
C.2.1.1 Cero Basura
Acciones
C.2.1.1.1 Concientizar a la población de la diferencia entre basura y residuos sólidos.
C.2.1.1.2 Realizar campañas de separación de residuos sólidos.
C.2.1.1.3 Formular programa municipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos.
C.2.1.1.3 Gestionar un Centro Integral para el Tratamiento de Residuos Sólidos en el municipio.
Tema
C.3 Tratamiento de aguas residuales
Objetivo específico
C.3.1 Lograr un Lázaro Cárdenas con tratamiento de aguas residuales al 100%.
Línea estratégica
C.3.1.1 Infraestructura para el saneamiento de las aguas residuales
Acciones
C.3.1.1.1 Realizar el diagnóstico de la cantidad de aguas residuales en el municipio.
C.3.1.1.2 Identificar qué cantidad de aguas residuales no tienen el tratamiento adecuado.
C.3.1.1.3 Realizar el proyecto estratégico de tratamiento de aguas residuales.
C.3.1.1.4 Gestionar con CONAGUA el apoyo para la realización del proyecto estratégico.
Tema
C.4 Educación ambiental
Objetivo específico
C.4.1 Promover y motivar una nueva conciencia ambiental en el municipio que nos permita cuidar, entre todos, nuestro hábitat.
Línea estratégica
C.4.1.1 Conciencia ambiental
Acciones
C.4.1.1.1 Elaboración y puesta en marcha del Programa Municipal de Educación ambiental.
C.4.1.1.2 Creación del consejo Municipal de ecología.
C.4.1.1.4 Empezar el programa de reforestación de Escuelas del municipio.
C.4.1.1.5 Proyecto de elaboración de botes de basura con materiales reciclados.
Línea estrategia
C.5.1.2 Restauración de ecosistemas
Acciones
C.5.1.2.1 Promover con las instituciones educativas universitarias un estudio de ecosistemas dañados.
C.5.1.2.2 Campaña de reforestación de mangle.
C.5.1.2.3 Campaña de limpieza de playas.
C.5.1.2.4 Proyecto construcción de vivero de mangle.
C.5.1.2.5 verificar que las zonas protegidas del municipio sean respetadas.
C.5.1.2.6 Generar los proyectos para protección de especies de la fauna regional.
C.5.1.2.7 Gestionar e implementar un centro de control canino.
C.5.1.2.8 Elaborar y realizar proyecto de cocodrilarío.
Tema
C.6 Cambio climático y calidad del aire
Objetivo específico
C.6.1 Construir los instrumentos públicos que nos permitan mitigar el cambio climático y la contaminación de nuestro aire.
Línea estratégica
Acciones
C.6.1.1.1 Coordinar con las empresas de la zona industrial las medidas para reducir las emisiones de GEI.
C.6.1.1.2 Reglamentar el uso de unidades motorizadas que emiten gases contaminantes.
C.6.1.1.4 Gestionar con Federación y Estado un observatorio con las herramientas para la medición de GEI.
C.6.1.1.5 Realizar con la población campañas de cero quemadas de residuos.
C.6.1.1.6 Construir espacios para abatir el rezago educativo de grupos vulnerables.

C. EJE LZC URBANO-SOSTENIBLE

Uno de los mayores retos de las sociedades contemporáneas es la concentración de población en las áreas urbanas. Tenemos aumento de la población acelerado contrastado con el bajo crecimiento urbano. Por ello este eje es una necesidad para Lázaro Cárdenas.

EJE D: LZC URBANO SOSTENIBLE	
OBJETIVO GENERAL: implementar criterios e instrumentos que permitan un desarrollo urbano sostenible; incorporando la participación social a fin de garantizar el derecho a un ambiente sano.	
TEMA	OBJETIVO
1.Ciudad ordenada	Planear, regular y optimizar el ordenamiento y sustentabilidad de los usos y aprovechamientos del suelo en el municipio.
2.Zonas de riesgo y vulnerabilidad	Disminuir y erradicar los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.
3.Agua potable	Llevar agua potable de calidad en todo el municipio.
4.Drenaje y alcantarillado	Lograr una cobertura al 100% en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales.
5.Movilidad vial	Construir, diseñar y rehabilitar arterias viales para impulsar la movilidad de la población.
6.Imagen urbana	Generar una imagen urbana digna en el municipio, a través de la calidad, cobertura y continuidad de los servicios públicos de limpia y recolección de residuos, alumbrado público, mercados públicos, panteones y rastro municipal.

TABLA D. EJE LZC URBANO SOSTENIBLE, OBJETIVO GENERAL, TEMAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

EJE D: LZC URBANO SOSTENIBLE	
Tema	
D.1 Ciudad ordenada	
Objetivo específico	
D.1.1 Planear, regular y optimizar el ordenamiento y sustentabilidad de los usos y aprovechamientos del suelo en el municipio.	
Línea estratégica	
D.1.1.1 Planeación urbana.	
Acciones	
D.1.1.1.1 Actualizar el plan de desarrollo urbano del municipio.	
D.1.1.1.2 Aplicar la reglamentación vigente para la generación de un desarrollo urbano sostenible.	
D.1.1.1.3 Generar un inventario de espacios públicos pertenecientes al municipio.	
D.1.1.1.4 Delimitar los espacios públicos para evitar que sean invadidos.	
D.1.1.1.5 Realizar una campaña de rescate y embellecimiento de espacios públicos.	
D.1.1.1.6 Elaborar planes estratégicos que permitan frenar y/o evitar asentamientos irregulares futuros.	
D.1.1.1.7 Realizar, proponer y ejecutar proyectos para sembrado de manzanas y colonias a futuro	
Línea estratégica	
D.1.1.2 Regularización de predios	
Acciones	
D.1.1.2.1 Generar un programa de escrituración de predios.	
D.1.1.2.2 Gestionar la regularización de asentamientos humanos en predios de gobierno del Estado.	
D.1.1.2.3 Coordinar los trabajos con gobierno del Estado para finalizar los procesos de escrituración.	
D.1.1.2.4 Promover entre la población los programas de escrituración.	
Tema	
D.2 Zonas de riesgo y vulnerabilidad	
Objetivo específico	
D.2.1 Disminuir y erradicar los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.	
Línea estratégica	
D.2.1.1 Ubicación y delimitación de zonas de riesgo	
Acciones	
D.2.1.1.1 Elaborar, en coordinación con protección civil estatal, el atlas de riesgos municipal.	
D.2.1.1.2 Informar a la población los resultados del Atlas de Riesgos.	
D.2.1.1.3 Gestionar programas de vivienda para reubicar la población que habita en zonas de riesgo	
D.2.1.1.4 Vigilar que la población no genere asentamientos irregulares en zonas de riesgo.	
D.2.1.1.5 Campaña para concientizar de los peligros de asentamientos en zonas de alto riesgo	
Línea estratégica	
D.2.1.2 Vulnerabilidad ante riesgos y desastres naturales	
Acciones	
D.2.1.2.1 Informar a la población los riesgos que hay ante fenómenos naturales.	
D.2.1.2.2 Implementar un protocolo de emergencia ante desastres naturales.	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Tema
D.3 Agua potable
Objetivo específico
D.3.1 Llevar agua potable de calidad en todo el municipio.
Línea estratégica
D.3.1.1 Infraestructura hidráulica
Acciones
D.3.1.1.1 Trazar una ruta crítica para rehabilitar la red de agua potable municipal en tres años.
D.3.1.1.2 Gestionar que dicha rehabilitación sea en coordinación con CONAGUA.
D.3.1.1.3 Gestionar la construcción de una nueva planta potabilizadora en la tenencia de Las Guacamayas.
D.3.1.1.4 Gestionar la construcción de línea conducción a planta potabilizadora de acueducto DIM.
D.3.1.1.5 Gestionar e implementar la separación de líneas, cambio de sistema de bombeo y control automatizado en línea de planta potabilizadora y tanques distribuidores de Lázaro Cárdenas.
D.3.1.1.6 Gestión de rehabilitación de red de agua potable y alcantarillado de las colonias primer sector, segundo sector y nuevo infonavit.
D.3.1.1.7 Gestionar la rehabilitación de red de agua potable y alcantarillado de las colonias Leandro Valle, Aníbal Ponce, campamento obrero y guacamayas comercial de la tenencia de guacamayas.
D.3.1.1.8 Empezar el proyecto de rehabilitación colector principal la orilla-lázaro con descarga en planta de tratamientos de aguas residuales #1 lázaro cárdenas.
D.3.1.1.9 Gestión del colector Noyola con interconexión a colector principal la orilla.
D.3.1.1.10 Gestión del colector La Orillita con interconexión a colector La Orilla.
D.3.1.1.11 Gestión del colector 5 de mayo y flor de abril con interconexión a colector guacamayas.
D.3.1.1.12 Gestión del colector Guacamayas-Lázaro con interconexión a colector principal la orilla.
D.3.1.1.13 Rehabilitación colector principal Tariacuri con descarga en planta de tratamientos de aguas residuales #1 Lázaro Cárdenas.
D.3.1.1.14 Gestión para construcción de línea de agua potable para distribución por gravedad desde el lago Ferrotepec para la distribución a las comunidades de Acalpican, Bordonal, Calabazas, Habillal y Playa Azul.
Línea estratégica
D.3.1.2 Optimización del funcionamiento de CAPALAC
Acciones
D.3.1.2.1 Potenciar el funcionamiento organizacional de CAPALAC.
D.3.1.2.2 Coordinar campañas de difusión para el cuidado del agua.
D.3.1.2.3 Establecer un plan de acción que permita a CAPALAC ser un organismo autosustentable.
D.3.1.2.4 Concientizar a la población de la importancia del pago de sus cuotas de agua potable.
Tema
D.4 Drenaje y saneamiento
Objetivo específico
D.4.1 Lograr una cobertura al 100% en el servicio de drenaje y saneamiento.
Línea estratégica
D.4.1.1 Rehabilitación e implementación de red de drenaje.
Acciones
D.4.1.1.1 Trazar ruta crítica para la rehabilitación de la red de drenaje del municipio.
D.4.1.1.2 Iniciar el programa de rehabilitación de drenaje y alcantarillado del municipio.
D.4.1.1.3 Involucrar a la ciudadanía en la realización de esta obra.
D.4.1.1.4 Gestionar con Federación y Estado el recurso para la rehabilitación de toda la zona centro de LZC
Tema
D.5 Movilidad vial
Objetivo específico
D.5.1 Construir, diseñar y rehabilitar arterias viales para impulsar la movilidad de la población.
Línea estratégica
D.5.1.1 Gestión de infraestructura vial
Acciones
D.5.1.1.1 Gestión de recursos para ampliación a cuatro carriles del tramo La Orilla – La Mira.
D.5.1.1.2 Gestión para ampliación a cuatro carriles del tramo Libr. Lázaro Cárdenas –La Orilla.
D.5.1.1.3 Gestión de recursos para la Iluminación del tramo La Orilla –Guacamayas.
D.5.1.1.4 Gestión del distribuidor vial para la zona de las Adelitas.
D.5.1.1.5 Gestión de construcción del puente en el cruce del ferrocarril en la ruta Las Guacamayas.
D.5.1.1.6 Gestión para la construcción de una nueva vialidad Lázaro Cárdenas –Guacamayas.
D.5.1.1.7 Gestión de recursos para la construcción del camino Las Guacamayas –Los Coyotes.
D.5.1.1.8 Gestión de recursos para la construcción del puente de El Bordonal.
D.5.1.1.9 Gestión y construcción del parque lineal de la avenida Noyola.
Línea estratégica
D.5.1.2 Construcción y rehabilitación de infraestructura vial.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Acciones
D.5.1.2.1 Realizar el Plan Operativo Anual atendiendo las necesidades de alcantarillado y agua potable. D.5.1.2.2 Dar atención y mantenimiento a los accesos y principales vialidades del Municipio. D.5.1.2.3 En coordinación con SCT, dar mantenimiento parcial o total a vialidades primarias del municipio. D.5.1.2.4 Avanzar en acondicionamiento de vialidades con asfalto y concreto hidráulico. D.5.1.2.5 Realizar el programa de bacheo continuo. D.5.1.2.6 Rehabilitar y dar mantenimiento a los caminos rurales que llevan a comunidades.
Tema
D.6 Imagen urbana
Objetivo específico
D.6.1 Generar una imagen urbana digna en el municipio, a través de la calidad, cobertura y continuidad de los servicios públicos municipales.
Línea estratégica
D.6.1.1 Limpia y recolección de residuos sólidos.
Acciones
D.6.1.1.1 Optimizar las rutas de recolección de residuos sólidos en todo el municipio. D.6.1.1.2 Diseñar un programa de separación de residuos sólidos. D.6.1.1.3 Limpieza periódica de los espacios públicos del municipio. D.6.1.1.4 Atender las solicitudes para limpieza de escuelas. D.6.1.1.5 Aplicar las normas establecidas para el manejo de residuos sólidos. D.6.1.1.6 Capacitar al personal para que realice sus funciones en apego a las normas de higiene y salud. D.6.1.1.7 Equipar al personal con lo necesario para que realice su función. D.6.1.1.8 Convocar a estudiantes y población en general a campañas de limpieza de espacios públicos. D.6.1.1.9 Limpiar periódicamente los mercados municipales.
Línea estratégica
D.6.1.2 Embellecimiento urbano
Acciones
D.6.1.2.1 Realizar campaña para cuidado de los espacios públicos. D.6.1.2.2 Generar rehabilitación de espacios públicos para que den una imagen digna de la población. D.6.1.2.3 Gestionar el programa de pintura "Pintando Esperanza" para embellecer casas, calles y colonias del municipio.
Línea estratégica
D.6.1.2 Alumbrado público eficiente
Acciones
D.6.1.2.1 Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo a 16,901 luminarias de todo el municipio. D.6.1.2.2 Gestionar el abasto de recursos materiales para el mantenimiento al Alumbrado Público D.6.1.2.3 Sustituir 13,520 luminarias obsoleta en puntos críticos del municipio. D.6.1.2.4 Ejecución de censos y monitoreo de luminarias encendidas en el día, en coordinación con C.F.E. D.6.1.2.5 Gestionar un programa de modernización del alumbrado público con nuevas tecnologías.
Línea estratégica
D.6.1.3 Rastro municipal
Acciones
D.6.1.3.1 Vigilar que el sacrificio y tratamiento de ganado sea conforme a la norma. D.6.1.3.2 mantenimiento constante de las instalaciones para un adecuado manejo. D.6.1.3.3 Verificar que el ganado a sacrificar no presente patologías. D.6.1.3.4 Brindar facilidades para que ganaderos locales y foráneos descarguen su ganado. D.6.1.3.5 Llevar un control eficiente de la documentación del ganado. D.6.1.3.6 Detectar ganado ilegal y reportarlo.

E. EJE LZC PROSPERO

Es nuestra visión que el trabajo de los ejes anteriores con su temas, objetivos específicos y acciones se concreten de la mejor manera y se reflejen en un Lázaro Cárdenas próspero, es decir, con condiciones favorables para la calidad de vida de toda la población. Nuestro quinto eje es LZC próspero, porque tenemos todo el potencial para ser incluso el municipio más próspero del Estado y con trabajo y dedicación lo lograremos.

EJE E: LZC PRÓSPERO	
OBJETIVO GENERAL: impulsar el desarrollo social, cultural y económico en el municipio, para mejorar la calidad de vida de la población, logrando la prosperidad de todos los habitantes.	
TEMA	OBJETIVO
1.Promoción de empleo	Incrementar el empleo formal en el municipio y promover salarios dignos.
2. Comercio y Servicios	Generar las condiciones para que Lázaro Cárdenas se consolide como centro regional de comercio y servicios de calidad.
3. Industria sustentable	Generar las condiciones para que la industria del municipio siga creciendo, bajo el principio de sustentabilidad y condiciones de trabajo dignas.
4. Desarrollo pesquero	Potenciar el desarrollo pesquero del municipio.
5. Desarrollo agropecuario y apícola	Coadyuvar el desarrollo de agricultura, ganadería y apicultura en el municipio.
6. Turismo	Impulsar el desarrollo de Lázaro Cárdenas como destino turístico.
7. Zona Económica Especial	Dar seguimiento y detonar los beneficios de la declaratoria de Z.E.E.
8. Conectividad	Reducir la brecha digital con acceso a internet en espacios públicos.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

TABLA D. EJE LZC PRÓSPERO, OBJETIVO GENERAL, TEMAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

EJE E: LZC PRÓSPERO
Tema
Tema
E.1 Promoción de empleo
Objetivo específico
E.1.1 Incrementar el empleo formal en el municipio y promover salarios dignos.
Línea estratégica
E.1.1.1 Empleo digno
Acciones
E.1.1.1.1 Realizar en coordinación con el Estado e iniciativa privada ferias del empleo en el municipio. E.1.1.1.2 Realizar convenios de capacitación laboral con ICATMI y empresas. E.1.1.1.3 Promover empleos formales en el municipio. E.1.1.1.4 Gestionar con empresas, Federación y Estado remuneración económica digna. E.1.1.1.5 Gestionar con SEDECO programas de empleo para el municipio. E.1.1.1.6 Gestionar programas de financiamiento para pequeñas y medianas empresas. E.1.1.1.7 Impulsar el crecimiento de emprendedores en el municipio en coordinación con el INADEM. E.1.1.1.8 Realizar una cartera de programas de INADEM y SEDECO para facilitar la generación de empleos.
Tema
E.2 Comercio y servicios.
Objetivo específico
E.2.1 Generar las condiciones para que Lázaro Cárdenas se consolide como centro regional de comercio y servicios de calidad.
Línea estratégica
E.2.1.1 Ordenamiento de comercio informal
Acciones
E.2.1.2.1 Reubicar al comercio informal para dar condiciones de movilidad a la población E.2.1.2.2 Realizar censo de comerciantes y expedirles su tarjetón municipal vigente. E.2.1.2.3 Talleres de sensibilización a comerciantes para evitar contaminación visual e invasión de vías. E.2.1.2.4 Regulación de expendios con giros rojos. E.2.1.2.5 Llevar a cabo operativos de revisión de Licencias municipales.
Línea estratégica
E.2.1.2 Comercio y servicios de calidad
Acciones
E.2.1.2.1 Ofertar capacitaciones donde se genere una cultura de calidad en los servicios. E.2.1.2.2 En coordinación con la PROFECO vigilar precios justos para proteger al consumidor. E.2.1.2.3 Verificar que los centros de servicio vendan lo que ofertan.
Tema
E.3 Industria Sustentable
Objetivo específico
E.3.1 Generar las condiciones para que la industria del municipio siga creciendo, bajo el principio de sustentabilidad y condiciones de trabajo dignas.
Línea estratégica
E.3.1.1 Crecimiento industrial
Acciones
E.3.1.1.1 Regular la industria del municipio para que sea sustentable. E.3.1.1.2 Promover el municipio como destino industrial.
Tema
E.4 Desarrollo pesquero
Objetivo específico
E.4.1 Potenciar el desarrollo pesquero del municipio.
Línea estratégica
E.4.1.1 Cooperativas pesqueras
Acciones
E.4.1.1.1 Proyecto de vinculación de sociedades cooperativas. E.4.1.1.2 Dar a conocer a las sociedades cooperativas las nuevas reglas de operación. E.4.1.1.3 Insertar a las cooperativas pesqueras a proyectos Federales.
Tema
E.5 Desarrollo agropecuario
Objetivo específico
E.5.1 Coadyuvar el desarrollo de agricultura, ganadería y apicultura en el municipio.
Línea estratégica
E.5.1.1 Desarrollo agrícola

Acciones
E.5.1.1.1 Realizar convenio con vivero del Estado para que done plantas endémicas de la región.
E.5.1.1.2 Generar e implementar programa de reforestación con productores.
E.5.1.1.3 Gestionar con SEDRUA apoyo de fertilizantes y programas existentes para agricultores.
E.5.1.1.4 Gestionar con gobierno del estado apoyo de semillas para agricultores.
E.5.1.1.5 Realizar cartera de programas Federales y Estatales para socializar con productores.
E.5.1.1.6 Acompañar la realización de proyectos para los programas agrícolas.
E.5.1.1.7 Trabajar en coordinación con la SAGARPA para fungir como enlace para los trámites de SINIIGA.
Línea estratégica
E.5.1.2 Desarrollo ganadero
Acciones
E.5.1.2.1 Realizar una base de datos de productores ganaderos.
E.5.1.2.2 Gestionar vacuna antirrábica gratuita para apoyar a ganaderos.
E.5.1.2.3 Gestionar capacitaciones para ganaderos con dependencias especializadas.
E.5.1.2.4 Detectar las necesidades más importantes del sector ganadero.
E.5.1.2.5 Bajar proyectos para ganaderos.
Línea estratégica
E.5.1.2 Desarrollo apícola
Acciones
E.5.1.2.1 Promover el desarrollo de la apicultura en el municipio.
E.5.1.2.2 Generar programa de sustitución de abejas guerreras por criollas.
E.5.1.2.3 Gestión con Federación y Estado capacitaciones para apicultores.
Tema
E.6 Turismo
Objetivo específico
E.6.1 Impulsar el desarrollo de Lázaro Cárdenas como destino turístico.
Línea estratégica
E.6.1.1 Lázaro como destino turístico
Acciones
E.6.1.1.1 Realizar un plan estratégico para posicionar a Lázaro Cárdenas como destino turístico.
E.6.1.1.2 Atraer inversión hotelera a nuestro municipio.
E.6.1.1.3 Promover los atractivo naturales, culturales y comerciales en todo el Estado y la Federación.
E.6.1.1.4 Construcción de malecón turístico.
E.6.1.1.5 Gestionar la construcción de un muelle pesquero.
Línea estratégica
E.6.1.2 Turismo cultural
Acciones
E.6.1.2.1 Agregar valor a las artesanías mediante la vinculación de cadenas de valor con tiendas de autoservicio.
E.6.1.2.2 Convenio de colaboración para impulsar a las MIPyMES como agentes socialmente responsables de proyectos culturales.
E.6.1.2.3 Elaborar proyectos para los artesanos del municipio.
E.6.1.2.4 Gestionar apoyos para los artesanos del municipio Promover los atractivo naturales, culturales y comerciales en todo el Estado y la Federación.
E.6.1.2.5 Rutas turísticas por áreas naturales y culturales de la región.
Fomentar la pesca deportiva y recreativa. Mediante la construcción de un muelle pesquero.
E.6.1.2.6 Organizar una cooperativa de suvenires turísticos con registro de marca involucrando a Jóvenes emprendedores.
E.6.1.2.7 Crear una plataforma digital para promover el Turismo cultural.
Tema
Zona económica especial
Objetivo
E.7.1 Dar seguimiento y detonar los beneficios de la declaratoria de Z.E.E.
Línea estratégica
E.7.1.1 Desarrollo de la Zona Económica Especial
Acciones
E.7.1.1.1 Gestionar con la Federación y Estado se detonen los proyectos para la Z.E.E.
E.7.1.1.2 Generar una cartera de proyectos para el desarrollo de la Z.E.E.
E.7.1.1.3 Promover la imagen de nuestro municipio como Z.E.E.
TEMA
E.8 Conectividad
Objetivo específico
E.8.1 Reducir la brecha digital con acceso a internet en espacios públicos.
Acciones
E.8.1.2.1 Gestionar el acceso a internet de alta calidad en todo el municipio.
E.8.1.2.2 Implementar un proyecto para brindar servicio de internet en los espacios públicos municipales.
E.8.1.2.3 Monitorear la calidad del internet en coordinación con la COFETEL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Estas son las líneas de acción que guiarán nuestro trabajo municipal en el periodo 2018-2021. Esta ha sido una labor ardua puesto que implicó el esfuerzo de todo el ayuntamiento y la gente que participó al compartir sus aspiraciones como pobladores de Lázaro Cárdenas.

Esta labor ardua quedará vacía si sólo se queda en papel, por ello será necesario ejecutar y generar una constante actualización, seguimiento y evaluación orientada a identificar los logros y corregir que se requiera para seguir avanzando.

XIII. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El trabajo anterior se verá reflejado en ejecución, pero se le dará un seguimiento para coordinarlo y evaluarlo. El proceso de ejecución será el llevar a la práctica las actividades planeadas como acciones para el gobierno 2018-2021. El seguimiento se llevará a cabo por las dependencias municipales de contraloría, coplademun y cada director, coordinador y jefe de departamento.

La evaluación se realizará de manera trimestral, semestral y anual, según se requiera. Dicho proceso se realizará, no como un proceso inquisitorio, sino como medio para generar información que abone a la toma de decisiones. La evaluación será en el sentido de medición, para ver el avance de los objetivos; y como actualización de diagnóstico para ver a profundidad si se está atacando de fondo la problemática planteada.

La evaluación decantará en un proceso de retroalimentación que permitirá potenciar los logros o corregir el rumbo. En la evaluación se utilizarán los siguientes sistemas de indicadores de la agenda para el desarrollo municipal 2017¹⁴.

Indicadores de desempeño:

Se tomarán en cuenta para la evaluación los siguientes indicadores de desempeño:

Eficacia: Miden el grado de cumplimiento de los objetivos.

Eficiencia: Miden la relación entre los productos y servicios respecto a los insumos o recursos utilizados.

Calidad: Miden los atributos, propiedades o características que deben cumplir los bienes y servicios.

Este sistema de evaluación es experimental en el Ayuntamiento y nos ayudará a generar información para mejorar el quehacer público de nuestro municipio.

Los indicadores se califican en un sistema de semaforización: verde-resultados aceptables, amarillo-resultados por debajo de lo aceptable y rojo-resultados inaceptables o inexistentes.

Evaluación con semaforización



XIV. DIRECTORIO

Q.F.B. MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAIN, PRESIDENTA MUNICIPAL; LIC. MIGUÉL ÁNGEL PERALDÍ SOTELO, SÍNDICO MUNICIPAL; REGIDORES: C. MINERVA VÁZQUEZ SALAS, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; PROFR. FELIMÓN ACOSTA AGUIRRE, COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO; L.E. BERTHA ALICIA GARCÍA RICO, COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL; L.E. MARGARITO ORTIZ VARGAS, COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL; LIC. ROSANA ALONSO FLORES, COMISIÓN DE LA MUJER, JUVENTUD Y DEPORTE; LIC. MARIO ADRIÁN PÉREZ IBARRA, COMISIÓN PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO; TEC. ZULMA NAYELI TOVAR GIL, COMISIÓN FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO; LIC. ÓSCAR DANIEL DE LA PEÑA CARMONA, COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN; LIC. LORENA GARCÍA POSADAS, COMISIÓN DE ECOLOGÍA; PROFR. GUSTAVO MORALES CERVANTES, COMISIÓN DE VIALIDAD Y TRÁNSITO; PROFR. JOSÉ ÁNGEL POLANCO SEVILLA, COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS; PROFRA. FRANCISCA GUADALUPE CHAN PANTI, COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS;

¹⁴ Agenda para el Desarrollo Municipal 2017, INAFED-SEGOB, consultado en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/207964/ADM_2017_Parte_1.pdf

DEPENDENCIAS MUNICIPALES; DR. ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA, CONTRALORÍA MUNICIPAL; ING. MANUEL ESQUIVEL BEJARANO, TESORERÍA MUNICIPAL; LIC. HORACIO RAMÍREZ PÉREZ, SECRETARÍA MUNICIPAL; TÉC. LETICIA ALEJANDRE PALMA, OFICIALÍA MAYOR; ARQ. JUAN LUIS NILA GARIBO, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO; C. ADOLFO TOVAR ONTIVEROS, SECRETARÍA TÉCNICO; C. ULISES EMIR BARAJAS ZARAGOZA, SECRETARÍA PARTICULAR; C. ISAÍAS JACINTO FLORES, SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; TTE. SAMUEL TAPIA RODRÍGUEZ, SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL; LIC. ELIZABETH ZULEMA GUTIÉRREZ CUADRA, DIRECCIÓN DE COPLADEMUN (coordinadora del PDM 2018-2021); C. MARÍA DE JESÚS MOLINA RODRÍGUEZ, DIF MUNICIPAL; ING. LUIS HERMINIO OROZCO RODRÍGUEZ, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL; C. ULISES CASTRO RANGEL, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN; YESICA MANZANAREZ NAVARRO, COORDINACIÓN DE PROTOCOLOCO; C. FERNANDO DE LA CRUZ GARCÍA, FOMENTO ECONOMICO, TURISTICO E INDUSTRIA; LIC. ARANTXA CARMELINA CORTÉS PIEDRA, COORDINACIÓN DE CULTURA; C. REYNA SIBAJA LÓPEZ, FOMENTO DEPORTIVO; C. PIOQUINTO CAMACHO DE LOS SANTOS, DIRECCIÓN DE CAPALAC.

XV. BIBLIOGRAFÍA

Agenda para el Desarrollo Municipal 2017, INAFED-SEGOB, consultado en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/207964/ADM_2017_Parte_1.pdf

Enciclopedia de los municipios consultada en <http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM16michoacan/municipios/16052a.html>

Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana(ensu 2018), consultado en http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/ensu/doc/ensu2018_marzo_presentacion_ejecutiva.pdf

INEGI. Marco Geo-estadístico, junio 2018

INEGI. Compendio de información geográfica municipal 2009, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Consulta interactiva Encuesta Intercensal 2015 consultado en <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados básicos.

INEGI. Actualización del marco censal agropecuario 2016. Cuadro AMCA_2016_07

INDICE DE LAS CIUDADES PROSPERAS, 2016 INFORME FINAL, consultado en <https://infonavit.janium.net/janium/Documentos/57808.pdf>

Lázaro Cárdenas hacia un desarrollo urbano sostenible, conectado y productivo; ZEE, Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, BANOBRAS, Banco Interamericano de Desarrollo.

Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, consultado en http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/16/16052.pdf

Sistema Nacional de Información municipal, consultado en <http://www.snim.rami.gob.mx/>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL